

Partido Aprista Peruano
Av. Alfonso Ugarte N° 1012, Lima, Perú
Teléfono: (511) 475-0120
Fax: (511) 475-0046
Web: www.apra.org.pe
E mail: plandegobierno@apra.org.pe

Lima, Perú, Febrero de 2006

VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE

“...los apristas propiciamos un nuevo tipo de Estado, basado no sólo en el ciudadano como cantidad, sino en el ciudadano como calidad. Por eso nuestro Estado tenderá a ser un Estado de participación de todos aquellos que en una forma o en otra contribuyan con trabajo a la formación de la riqueza nacional. Queremos un Estado en el cual cada hombre participe sin abandonar su función vital de trabajador. Queremos un Estado en el cual el técnico y el experto dirijan las actividades estatales a fin de poder enrumbar científicamente hacia un nuevo camino que resuelva nuestros grandes problemas. Tratamos de organizar un Estado técnico, tratamos de acercarnos a la democracia funcional. Este es el fundamento del aprismo en cuanto a la organización del Estado.”

HAYA DE LA TORRE, Víctor Raúl: Obras Completas, Tomo I. ED. Juan Mejía Baca 1985, Lima – Perú. Pág.373-374.

"Aquí se ha hecho demagogia sobre el desarrollo económico del Perú, y no ha faltado quienes dijeran que podríamos resurgir del subdesarrollo sin auxilio de nadie, y por obra de una espontánea generación de capitales salidos del fondo de la tierra" ("Obras completas", tomo VII, Pág. 349).

ALAN GARCIA PEREZ

“Se equivocan quienes interpretan el pacto por la inversión y el empleo digno planteado en nombre del aprismo como un cambio de discurso, pues este corresponde exactamente al pensamiento de Haya de la Torre y, lo que es más importante, es lo que el Perú necesita para generar trabajo y bienestar” (“Haya y el pacto por la inversión”)

INDICE

Presentación	5
VISION DEL PAIS	9
I. FUNDAMENTOS QUE ORIENTAN EL PLAN DE GOBIERNO DEL APRA	9
II. PLAN DE ACCION INMEDIATA – 180 DIAS	10
III. LOS OBJETIVOS AL 2011	13
IV. PROPUESTAS PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS	14
Objetivo Uno: ESTADO AL SERVICIO DEL PUEBLO	14
A. Reforma del Estado	14
a. Reforma de la Constitución Política	14
b. Reforma del Poder Ejecutivo	14
c. Modernización del Aparato Estatal	16
d. Reforma del Poder Legislativo	17
B. Justicia y Reforma del Poder Judicial	17
Objetivo Dos: HACIA EL DESARROLLO DESCENTRALIZADO	18
A. Descentralización	18
B. Regionalización	19
Objetivo Tres: NECESIDAD IMPOSTERGABLE DEL DESARROLLO HUMANO	20
A. Desarrollo Humano Integral y Protección Social: Servicios Básicos e Igualdad de Oportunidades	20
B. Lucha contra la Pobreza	21
C. Acceso Universal a la Educación y Promoción de la Cultura y el Deporte	21
a. Educación	21
b. Cultura	23
c. Deporte	24
D. Acceso Universal a los Servicios de Salud	25
E. Promoción de la Seguridad Alimentaria y Nutrición	26
F. Seguridad Ciudadana	26
G. Vivienda	26
H. Acceso al Empleo Digno, Pleno y Productivo	27
I. Fortalecimiento de la Familia y la Juventud	28
J. Pueblos Originarios y Minorías Etnicas: Afirmación de la Identidad Nacional	29

Objetivo Cuatro: ECONOMIA PARA LA JUSTICIA SOCIAL	29
A. Economía y Política Fiscal	30
B. Agricultura y Agroindustria	31
C. Micro, Pequeñas y Medianas empresas	31
D. Pesquería y Acuicultura	32
E. Energía, Minería e Hidrocarburos	33
a. Minería	33
b. Energía: Electricidad e hidrocarburos	34
F. Industria y Comercio	35
G. Turismo	36
H. Comercio Exterior	37
I. Desarrollo Forestal	37
Objetivo Cinco: INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO E INTEGRACION NACIONAL	38
A. Infraestructura Básica	38
B. Puertos	39
C. Comunicaciones	39
D. Transporte Aerocomercial	40
E. Transporte Naviero	40
F. Saneamiento	41
Objetivo Seis: EN DEFENSA DE NUESTRO TERRITORIO	41
A. Defensa Nacional	41
B. Orden Interno	42
C. Defensa Civil	43
D. Fronteras Vivas	43
Objetivo Siete: NUESTRA CRUZADA ETICA	43
A. Contra el Consumo de Drogas y Narcotráfico	44
B. Lucha contra la Corrupción	45
C. Política de Transparencia y Libertad de Expresión	46
Objetivo Ocho: INTEGRACION CONTINENTAL	47
A. Política Exterior	47
B. Proceso de Integración	48
C. Posicionamiento en la Antártida	48
Objetivo Nueve: MEJOR CALIDAD DE VIDA	48
Objetivo Diez: RUMBO AL FUTURO	49

PRESENTACIÓN

Cumpliendo el especial encargo que el Partido hizo a la Secretaría General del Frente Social, se organizó un importante grupo de profesionales y técnicos apristas e independientes que durante un año han trabajado intensamente en la elaboración de la propuesta de Gobierno para el período 2006-2011.

El Plan de Gobierno contiene la propuesta de Plan de Emergencia para los primeros 180 días de labor, que el Presidente Alan García precisara en el discurso de Campo de Marte el 2 de diciembre de 2005; el Tomo I consistente en los Lineamientos Políticos del Plan de Gobierno y el Tomo II en las Políticas Sectoriales. Esta publicación constituye el Resumen Ejecutivo del Plan de Gobierno, que presentamos a la opinión pública y a los organismos electorales.

El trabajo ha contado con la colaboración de muy valiosos profesionales y se ha basado en los Objetivos del Milenio de las Naciones Unidas, las 31 Políticas de Estado del Acuerdo Nacional y en los Diálogos que el Partido ha sostenido con la sociedad civil, cuyas conclusiones oportunamente publicadas, las hemos tomado debidamente en cuenta. Todo ello, por cierto, en el marco de la ideología y doctrina aprista y la extensa bibliografía de nuestro Jefe y fundador Víctor Raúl Haya de la Torre y la orientación permanente de nuestro candidato a la Presidencia de la República, Alan García Pérez.

Lima, febrero de 2006

*Jorge Del Castillo Gálvez
Secretario General PAP*

VISION DEL PAIS

Trabajaremos para que en el 2011 el Perú sea un país líder en la región, con una democracia consolidada que crece sostenidamente con equidad, un país con una estructura descentralizada en una área metropolitana y regiones que integren transversalmente el territorio nacional; un Estado que promueva el desarrollo integral de las personas, la defensa nacional, la preservación del medio ambiente y la cultura; un sector privado, motor del crecimiento y competitivo internacionalmente; un ingreso anual per cápita cercano a los US\$ 5 mil (equivalentes al cambio del 2005); una desnutrición infantil de los menores de 5 años reducida al 5%, una expectativa de vida de la población en incremento acercándose a los niveles internacionales; un promedio de escolaridad básica que llegue a los 12 años; una reducción sensible del analfabetismo y la pobreza extrema; un gran número de provincias del país, incluyendo las de la Amazonía, integradas a la red vial nacional con carreteras asfaltadas, una conectividad que alcance a todos los distritos y a un elevado porcentaje de centros poblados menores de tres mil habitantes, un número importante de la población nacional con servicios de agua potable y electricidad; una economía abierta y fortalecida con unas exportaciones dominadas por los productos agroindustriales, minero-industriales y energéticos; un proceso de integración sudamericana consolidado a fin de hacer de la Confederación Sudamericana la primera potencia mundial en recursos energéticos y la tercera en términos económicos, para que en este contexto el Perú llegue a ser un “País Bioceánico Pacífico-Atlántico”, que incluya nuestro posicionamiento en la Antártida.

En el contexto de esta Visión el Partido Aprista Peruano ha diseñado un Plan de Gobierno para el período 2006-2011 que comprende los siguientes aspectos:

I. FUNDAMENTOS QUE ORIENTAN EL PLAN DE GOBIERNO DEL APRA

Se fundamenta en cuatro puntos principales:

1. La doctrina e ideología aprista contenida en las obras completas del Maestro Víctor Raúl Haya de La Torre y las propuestas publicadas por nuestro candidato el Dr. Alan García Pérez.
2. Los Ocho Objetivos del Milenio propuestos por las Naciones Unidas.
3. Los 31 puntos programáticos suscritos en el Acuerdo Nacional.
4. Las conclusiones de los Diálogos con el País, resultado de los encuentros con representantes de la sociedad civil.

II. PLAN DE ACCION INMEDIATA – 180 DIAS

1. Reforma del Estado.

- ✓ Reducir a la mitad los sueldos de los parlamentarios, ministros, autoridades regionales y municipales, y eliminar su Compensación por Tiempo de Servicios (CTS).
- ✓ Aprobar la Ley de Renovación por mitades del Congreso y la Ley contra el Transfuguismo.

2. Modernización del Estado.

- ✓ Eliminar las prefecturas, subprefecturas y gobernaciones.
- ✓ Reducir al mínimo indispensable la publicidad estatal.
- ✓ Fusión de organismos que duplican funciones y personal (PROMPEX, FOPTUR, etc.)
- ✓ Ley del Concejal Joven.

3. Descentralización.

- ✓ Entregar más recursos y atribuciones a las regiones y municipalidades.
- ✓ Trasladar PRONAA y FONCODES y descentralizar el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) a las regiones.

4. Educación.

- ✓ Descentralizar regional y municipalmente la gestión de la Educación Secundaria y Primaria.
- ✓ Programa “Volver a Leer” y el “Libro de a Sol”.
- ✓ Extensión inmediata de una hora adicional de la jornada educativa.

5. Salud.

- ✓ Incluir en el Sistema Integral de Salud a las mujeres de los comedores populares, a los trabajadores informales y a los mototaxistas.

6. Seguridad Alimentaria.

- ✓ Ampliar la entrega del vaso de leche.
- ✓ Restituir el Ministerio de Pesquería.

7. Seguridad Ciudadana.

- ✓ Impulsar la seguridad ciudadana. Facilitar la formación de 20 mil nuevos policías.
- ✓ Reducir los beneficios penitenciarios.
- ✓ Eliminar los beneficios a los reincidentes.

8. Vivienda.

- ✓ Impulsar las titulaciones devolviéndole a COFOPRI los instrumentos jurídicos que tenía. Otorgar 100 mil titulaciones en los primeros seis meses.
- ✓ Programa Mi Vivienda para los sectores C y D.
- ✓ Programa Agua para Todos.

9. Empleo y Relaciones Laborales.

- ✓ Nombramiento de 250 inspectores del Ministerio de Trabajo. El objetivo es terminar con el abuso de los 'services', garantizar el pago de las horas extras y la jornada de 8 horas.

10. Fortalecimiento a la Juventud.

- ✓ Programa de Apoyo al ingreso Temporal.
- ✓ Programa Municipal de Trabajo para la Juventud.

11. Economía.

- ✓ Cobrar los activos del Estado a los acreedores, quienes se beneficiaron con las privatizaciones.
- ✓ El Estado hará sus compras colectivamente (economía).
- ✓ Impulsar el Banco Agrario. Duplicar su capital.

12. PYMES y MYPES.

- ✓ Créditos para los microempresarios para renovar su tecnología.
- ✓ Convertir COFIDE en el Banco de las MYPES y de la Juventud.
- ✓ Programas de capacitación tecnológica en alianza con las Universidades.

13. Infraestructura.

- ✓ Dar en concesión la construcción de 28 carreteras de penetración Costa-Sierra.

CUANTIFICACIÓN
(Millones de Nuevos Soles)
Resumen del financiamiento del Plan de Acción Inmediata

	Menor Gasto	Mayor Gasto
1. Reducción de sueldos de congresistas, autoridades Regionales y Municipales	400	
2. Eliminación de Prefecturas y Sub-prefecturas	30	
3. Reducir al mínimo indispensable la publicidad estatal	250	
4. Realización de acreencias e inmuebles estatales	350	
5. Optimización de compras estatales	500	
6. Nombramiento de 250 inspectores del Ministerio de Trabajo para eliminar abusos de los <i>services</i>		20
7. 20.000 policías más en las calles		100
8. Otorgamiento de 100,000 títulos de propiedad		70
9. Mayores competencias a Gobiernos Regionales y Locales		0
10. Duplicar el capital del Banco Agrario		180
11. Ampliar cobertura del SIS y Vaso de Leche		100
12. Incremento del crédito a las PYMES		200
13. Concesiones de carreteras de penetración (1/ 2)		175
14. Programa Mi Vivienda C y D		200
15. Programa Agua para Todos		200
16. Una hora adicional a la jornada de estudios		100
TOTAL	S/. 1.530M	S/.1.345M

Notas metodológicas:

- ✓ No todas las medidas tienen efecto recurrente; algunas otras tienen un primer impacto sustantivo y luego el impacto es decreciente; finalmente, algunas medidas (como la 9) tienen impacto neutro.
- ✓ El ejercicio realizado ha buscado lograr un paquete compensado de tal manera que no se ponga en riesgo el equilibrio fiscal.

III. LOS OBJETIVOS AL 2011

Objetivo Uno: ESTADO AL SERVICIO DEL PUEBLO.

Construir y mantener un Estado al Servicio del Pueblo. Democrático, transparente y unitario, promotor y regulador del desarrollo integral, sostenible y descentralizado del país, que atienda las demandas de la población y asegure su participación en la formulación y fiscalización de las políticas públicas, así como en la regulación de los servicios públicos en los tres niveles de gobierno.

Objetivo Dos: HACIA EL DESARROLLO DESCENTRALIZADO.

Fortalecer el proceso de Descentralización con una estrategia de desarrollo regional a largo plazo.

Objetivo Tres: NECESIDAD IMPOSTERGABLE DEL DESARROLLO HUMANO.

Desarrollo Humano como expresión de justicia social y fin de la acción política, priorizando la Lucha contra la Pobreza, la seguridad ciudadana, y la prestación de servicios de salud y educación a toda la población, con énfasis en las madres gestantes y niños menores de cinco años, procurando la erradicación de la desnutrición infantil.

Objetivo Cuatro: ECONOMIA PARA LA JUSTICIA SOCIAL.

Economía al servicio de la población, asegurando una tasa de crecimiento del PBI del 7%, preservando los equilibrios macroeconómicos y generando suficientes empleos dignos como para reducir significativamente las tasas de desempleo y subempleo prevalecientes en la actualidad.

Objetivo Cinco: INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO E INTEGRACION NACIONAL.

Desarrollo de la Infraestructura básica con el propósito de integrar los espacios geográficos, mejorar la competitividad y elevar el nivel de vida de la población.

Objetivo Seis: EN DEFENSA DE NUESTRO TERRITORIO.

Fortalecer la Defensa Nacional y el Orden Interno asegurando la integridad territorial y el patrimonio nacional, dar seguridad a toda la sociedad peruana y a las inversiones nacionales y extranjeras para contribuir al desarrollo nacional.

Objetivo Siete: NUESTRA CRUZADA ETICA.

Cruzada contra la corrupción y el tráfico de drogas ilícitas en todos los ámbitos de la sociedad.

Objetivo Ocho: INTEGRACIÓN CONTINENTAL.

Fortalecimiento de la integración continental dando prioridad a la integración sudamericana.

Objetivo Nueve: MEJOR CALIDAD DE VIDA.

Ecología y preservación del medio ambiente para mejorar la calidad de vida y la conservación de los recursos naturales.

Objetivo Diez: RUMBO AL FUTURO.

Fomento de la investigación científica y tecnológica e innovación que contribuya al desarrollo nacional.

IV. PROPUESTAS PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS

NOS COMPROMETEMOS A:

Objetivo Uno: ESTADO AL SERVICIO DEL PUEBLO

A. REFORMA DEL ESTADO

Construir y mantener un Estado al Servicio del Pueblo, democrático y unitario, transparente, promotor y regulador del desarrollo integral, sostenible y descentralizado del país. Un Estado que atienda las demandas de la población y asegure su participación en la formulación y fiscalización de las políticas públicas, así como en la regulación de los servicios públicos en los tres niveles de gobierno.

a. Reforma de la Constitución Política

El Partido Aprista Peruano promoverá que se otorguen facultades constituyentes al nuevo Congreso para restituir la Constitución firmada por Víctor Raúl Haya de la Torre, actualizándola a las necesidades de un Estado promotor, regulador, descentralizado y democrático; que el pueblo peruano sienta que está a su servicio y participe en las decisiones y beneficios de sus políticas, programas y proyectos, y que en particular permita:

1. Fortalecer la democracia representativa y participativa.
2. Fortalecer la capacidad promotora y reguladora del Estado en el contexto de una economía social de mercado.
3. Reformar el régimen presidencial con un Presidente como Jefe de Estado y con un Primer Ministro como Jefe de Gobierno.
4. Restablecer la bicameralidad sin incrementar el presupuesto de este poder del Estado.
5. Asegurar la renovación por mitades del Congreso en el intermedio del período presidencial, sin ocasionar un mayor gasto público.
6. Institucionalizar el Acuerdo Nacional en un Consejo Nacional de Concertación.
7. Adecuar los dispositivos constitucionales al proceso de descentralización y regionalización.
8. Regular la inmunidad parlamentaria y eliminar la Compensación por Tiempo de Servicios de los congresistas y autoridades políticas electas.
9. Asegurar que las iniciativas parlamentarias se formulen a través de las bancadas políticas y no individualmente por cada congresista, propendiendo así al fortalecimiento de los partidos políticos.

b. Reforma del Poder Ejecutivo

10. Reformar el régimen presidencial, orientado a un sistema político con un Presidente como Jefe de Estado y con la Presidencia del Consejo de Ministros asentada en la legitimidad del Congreso de la República, ejerciendo el Primer Ministro las funciones de jefe de la administración pública y jefe del Poder Ejecutivo.

11. Proponer que el Presidente de la República se ocupe de los grandes problemas nacionales y de fijar el rumbo que debe seguir el país, es el Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas, conduce las relaciones exteriores, promulga las leyes y es el que vela por el adecuado funcionamiento de los poderes públicos, el cumplimiento de la Constitución, las leyes y los convenios. Encarna a la Nación y es expresión de la unidad nacional, situándose por encima de los avatares de la política cotidiana, lo que otorgará al sistema una mayor estabilidad.
12. Proponer que el sueldo y pago por todo concepto del Presidente de la República tenga como tope la suma de veinte sueldos mínimos vitales, monto que servirá de referencia para las remuneraciones de todos los cargos electivos (incluyendo los congresistas), y los funcionarios públicos.
13. Proponer que el Primer Ministro sea investido por el Congreso de la República, una vez que mediante votación se apruebe la propuesta de programa de gobierno que éste presenta. De esta forma se obliga al Poder Ejecutivo a concertar su programa con las bancadas del Congreso para asegurar su aprobación y lograr el apoyo a las medidas necesarias para su implementación. Con este propósito en mente, se considera de primera importancia definir, en una nueva Ley del Poder Ejecutivo, que el Presidente del Consejo de Ministros conduzca las relaciones del Poder Ejecutivo con los poderes públicos y organismos autónomos del Estado, y que deba tener a su cargo:
 - La coordinación de la política general, las Comisiones Interministeriales de Asuntos Económicos y de Asuntos Sociales que actualmente preside.
 - La de Asuntos Territoriales Regionales y Locales, para garantizar la unidad de gobierno y concertar la formulación y ejecución de las políticas públicas con los niveles descentralizados de gobierno.
 - La conducción del planeamiento estratégico.
 - La priorización de la inversión y del gasto público y consecuentemente la asignación (mas no la administración) presupuestal, el endeudamiento público y el seguimiento y la evaluación de la gestión pública.
14. Reformar el Poder Judicial en el contexto de las recomendaciones de la CERIAJUS respetando su autonomía.
15. Garantizar la Reforma Integral de la Administración de Justicia, en particular la predictibilidad de los criterios jurisdiccionales, el cumplimiento y la celeridad del debido proceso, y promover la aplicación de mecanismos alternativos para la solución de las controversias.
16. Continuar perfeccionando la Reforma del Sistema Previsional, para hacerlo menos oneroso y más equitativo.
17. Proponer una nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo en la que además de lo señalado se considere la implementación del Centro de Planificación Estratégica (CEPLAN), que debe fortalecerse con las siguientes atribuciones:
 - Implementación del Sistema Nacional de Planificación que incluya al núcleo central (CEPLAN), a las Oficinas Desconcentradas en cada una de las regiones y a las oficinas de planificación del gobierno central.

- El Sistema Nacional de Inversión Pública debidamente reorganizado, descentralizado y adaptado a la realidad nacional, con definición de competencias en los niveles local, provincial, regional y nacional.
- Transferencia de la Cooperación Técnica Internacional a su ámbito de competencia, para que la demanda de los proyectos responda a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo.
- Desactivación del Consejo Nacional de Descentralización y transferencia de sus funciones al Centro de Planificación Estratégica.
- Actuar como Secretaría Técnica del Fondo de Desarrollo Social
- Actuar como Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Reforma y Modernización del Estado.
- Actuar como Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Concertación.
- Actuar como Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Apoyo a la Pequeña y Microempresa.

18. Nombrar el nuevo Gabinete Ministerial con una adecuada representación femenina.

c. Modernización del Aparato Estatal

19. Reformar la carrera pública (ley del funcionario público), en la que se definan los cargos de confianza y de carrera de los organismos públicos,
20. Reformar los procedimientos de la administración pública y de toma de decisiones (simplificación administrativa), introduciendo en toda la administración la tecnología que conduzca al gobierno electrónico y al fortalecimiento del sistema estadístico nacional.
21. Establecer en la administración pública mecanismos de mejora continua en la asignación, ejecución, calidad y control del gasto fiscal y de la ciudadanía.
22. Elaborar indicadores de eficiencia anual.
23. Asegurar que todo servicio de consultoría del Estado sea contratado previo concurso público y sus resultados publicados en los portales institucionales.
24. Otorgar prioridad a la ingeniería nacional en la elaboración y ejecución de proyectos de inversión pública.
25. Erradicar la utilización proselitista del aparato estatal y la formación de clientelas.
26. Asegurar que todos los peruanos que residen en el país o en el exterior tengan su documento de identidad.
27. Desarrollar un proyecto de conectividad, a nivel de red, con todos los peruanos que viven en el exterior. Recepcionar el aporte de los que desarrollan actividades científicas y tecnológicas, a fin de defender los derechos de los peruanos que viven en el extranjero.
28. Fortalecer presupuestariamente a la Defensoría del Pueblo y asegurar su descentralización.
29. Fortalecer el Instituto Nacional de Radio y Televisión Peruana (IRTP) de suerte que llegue a todos los ámbitos del territorio nacional, en particular a las zonas de frontera, y contribuya a la formación de una opinión pública libre que facilite la construcción de una sociedad plural y equitativa, favoreciendo la participación de la juventud. Para tal efecto se

asegurará que su gestión sea realizada por un directorio integrado por representantes de la sociedad civil, la academia, la empresa y el gobierno.

30. Re-crear la Escuela Nacional de Administración Pública.
31. Establecer el Sistema Nacional de Catastro.
32. Constituir el Consejo Nacional de Apoyo a la Pequeña y Micro empresa para asegurar la acción coordinada del Estado en la promoción del desarrollo de estas unidades productivas que dan empleo a cerca del 80% de la PEA.

d. Reforma del Poder Legislativo

33. Continuar con el Programa de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional, iniciado en enero del 2006, en sus tres dimensiones: a) Representación; b) Control, Fiscalización y Legislación; y c) Gestión Institucional.
34. Proponer un nuevo Reglamento del Congreso, que fortalezca a los partidos políticos representados en él, y además permita la mejor expresión de los problemas sociales.
35. Incorporar más activamente a las organizaciones representativas de la sociedad civil en las Comisiones del Congreso.

B. JUSTICIA Y REFORMA DEL PODER JUDICIAL

36. Garantizar el acceso universal a la justicia y a adoptar medidas que garanticen el goce y la vigencia de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución y en los tratados internacionales sobre la materia, en el marco de las Recomendaciones de la CERIAJUS.
37. Promover la institucionalización de un Sistema de Administración de Justicia, respetando la autonomía, la independencia y el presupuesto del Poder Judicial, el Ministerio Público, el Consejo Nacional de la Magistratura y el Tribunal Constitucional, dentro de un proceso de modernización y descentralización del Estado.
38. Establecer la elección de los magistrados por 7 años.
39. Promover la designación transparente de las autoridades judiciales, así como su valorización y permanente capacitación.
40. Fortalecer el Poder Judicial para lograr una justicia para todos, arreglado a derecho, superando todas las barreras que actualmente limitan acceder a ella, una justicia que no permita y rechace cualquier tipo de exclusión.
41. Propiciar una Justicia para la Inversión que proyecte una imagen de que nuestro país es un lugar seguro donde invertir, en la medida que encontrarán un Poder Judicial autónomo, eficiente, rápido y justo, que propugne seguridad y protección de los derechos fundamentales y respeto a la propiedad privada.
42. Difundir la conciliación, la mediación, el arbitraje y en general los mecanismos alternativos de resolución de conflictos.
43. Adoptar medidas legales y administrativas para garantizar la vigencia y difusión de la Constitución, afianzar el respeto irrestricto de los derechos humanos y asegurar la sanción a los responsables de su violación.

44. Garantizar la cobertura nacional y el mejor funcionamiento de la Defensoría del Pueblo; y fortalecer las instancias de control interno de los órganos jurisdiccionales.
45. Fortalecer todas las instituciones del Estado y la sociedad civil en la lucha contra la corrupción.
46. Revisar la legislación sustantiva y procesal penal a efectos de revertir la percepción que carece de eficacia, para garantizar la seguridad ciudadana.
47. Proponer la creación de Jueces Ciudadanos o Participación Ciudadana en la administración de justicia.
48. Elaborar una política de lucha contra la delincuencia callejera, que reconozca la necesidad de hacer participar a la sociedad civil no sólo en su prevención, sino además en posibilitar su participación en la represión que la administración de justicia lleve a cabo.
49. Otorgar auxilio judicial inmediato en mérito a la presentación de la Constancia de Pobreza, en relación a procesos de menor cuantía.
50. Promover una relación entre la justicia comunal y el Poder Judicial, que respete la interculturalidad, nombrando traductores de lenguas nativas en todas las cortes superiores y sedes jurisdiccionales ubicadas en las zonas de sierra y selva que lo requieran.
51. Redistribuir los defensores de oficio, buscando una mayor presencia de dichos funcionarios en los lugares de extrema pobreza.
52. Promover e impulsar la pronta utilización del denominado EXPEDIENTE VIRTUAL.
53. Impulsar la desjudicialización de los conflictos.
54. Reimpulsar una cultura de paz propiciando la mayor utilización de los mecanismos alternativos de solución de conflictos.
55. Promover que el sistema penitenciario esté orientado a la recuperación de la persona y que a su vez, se aplique una justicia con equidad y respeto a los derechos humanos.
56. Reducción o eliminación de los beneficios penitenciarios y mayor sanción a la reincidencia.
57. Elaborar una moderna política pública sobre criminalidad y sobre política penitenciaria.

Objetivo Dos: HACIA EL DESARROLLO DESCENTRALIZADO

Fortalecer el proceso de descentralización con una estrategia de desarrollo regional a largo plazo que se concrete en Regiones Transversales más una Zona Metropolitana.

A. DESCENTRALIZACIÓN

58. Mejorar el flujo de personas y bienes en los ámbitos geográficos de las futuras regiones, se dará prioridad a la implementación de la infraestructura física: carreteras, puertos, energía y comunicaciones.
59. Definir en una Ley de Competencias el rol que corresponde a cada uno de los tres niveles de gobierno evitando las duplicidades.

60. Perfeccionar la distribución del canon y de las regalías mineras para favorecer más a las localidades y regiones con asentamientos mineros. A efectos de mejorar los criterios de redistribución territorial de los recursos fiscales se determinará dónde se generan los impuestos y no solamente dónde se recaudan.
61. Fortalecer el Fondo de Compensación Regional y el Fondo de Compensación Municipal.
62. Poner en marcha un Programa de Capacitación y Asistencia Técnica a los gobiernos descentralizados para mejorar su capacidad de gestión administrativa y de captación de tributos, en alianza con las universidades.
63. Promover el desarrollo de circuitos turísticos y corredores de exportación, y facilitar las cadenas de producción y la conformación de conglomerados de productos y servicios.
64. Asegurar la actualización de los estudios a nivel de ejecución de obra de los tramos viales que integran la Carretera Longitudinal de la Sierra o Kcapac Ñan y priorizar su construcción.
65. Iniciar la implementación del Programa Sierra Exportadora, incluyendo proyectos de forestación y reforestación en los suelos de la sierra no aptos para la agricultura.
66. Transferir a los gobiernos regionales los recursos del PRONAA y de FONCODES que a nivel regional son actualmente administrados por el MIMDES.
67. Lograr la conectividad a Internet de todos los distritos del país y de los centros poblados.
68. Fomentar el acceso al crédito, formalización y asociación de los productores en los niveles regional y local, particularmente para la micro, pequeña y mediana empresa.
69. Impulsar las contrataciones y adquisiciones estatales a productores y proveedores de servicios regionales y locales.
70. Promover la generación de productos innovadores en base a la biodiversidad y riqueza cultural del país.

B. REGIONALIZACION

71. Constituir regiones que tengan un peso económico que las haga viables y puedan a futuro ejercer un contrapeso a la influencia de Lima Metropolitana. En este sentido sugerimos que toda región genere por lo menos el 7% del PBI nacional.
72. Considerar las características geográficas del país que condicionan la ocupación del territorio y la producción, toda región, en lo posible, debe comprender ámbitos de costa, sierra y selva
73. Proponer que cada región tenga un puerto marítimo de dimensiones y equipamiento adecuados para facilitar la exportación de la producción regional y que cuenten con una o más ciudades de 200 mil habitantes con facilidades de transportes, comunicaciones y servicios que permitan el establecimiento de la sede administrativa regional y su fácil comunicación con la capital de la República.
74. Desconcentrar en el ámbito de las regiones a constituir las funciones y competencias del gobierno central que no son transferibles, como sería el caso de las funciones de la Cancillería (otorgamiento de pasaportes, etc.),

Contraloría, ONPE, RENIEC, las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, así como el JNE y el Poder Judicial.

75. Fortalecer el proceso de descentralización con una estrategia de regionalización a largo plazo que se concrete en Regiones Transversales más una Zona Metropolitana.

En relación con esta última al respecto proponemos:

- ✓ La administración compartida de SEDAPAL.
- ✓ La formulación de convenios de cogestión con el gobierno central en las funciones que son de exclusiva competencia de éste, en particular en los campos de seguridad ciudadana y tránsito público.
- ✓ El fortalecimiento de la administración tributaria de todo el ámbito metropolitano.

Objetivo Tres: NECESIDAD IMPOSTERGABLE DE DESARROLLO HUMANO

Considerando que el **Desarrollo Humano** es la máxima expresión de Justicia Social y fin supremo de la Acción Política, será prioridad del Estado la Lucha contra la Pobreza, la Seguridad Ciudadana y la prestación de servicios de educación, salud y nutrición a toda la población, con énfasis en las madres gestantes y lactantes, y niños menores de cinco años, procurando la erradicación de la desnutrición infantil.

Ante el fracaso de la “teoría del chorreo”, proponemos :

A. DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y PROTECCIÓN SOCIAL: Servicios Básicos e Igualdad de Oportunidades

76. Invertir en la Educación de las Niñas, a fin de crear un CAPITAL DE CONOCIMIENTO, que les permita convertirse en mujeres y madres con una clara ventaja comparativa.
77. Atender al ser humano y protegerlo desde que está en el vientre materno.
78. Ampliar la cobertura de servicios comunales de desarrollo temprano, PRONOEI y fortalecer el programa de los WAWA- WASI (antes Aldeas Infantiles), para la etapa de recién nacidos hasta los tres años, que es la etapa más importante en el desarrollo del ser humano, atendidos por profesionales de la salud, médicos, nutricionistas y especialistas en educación inicial, con madres de familia de la comunidad debidamente seleccionadas.
79. Fomentar programas de Apoyo y Formación Laboral para adolescentes y jóvenes.
80. Apoyar programas especiales dirigidos al Adulto Mayor.
81. Universalizar la partida de nacimiento, que permita la incorporación de la población que se encuentra en la miseria absoluta y excluida totalmente, que no puede acceder a ningún programa social por no existir formalmente.
82. Propiciar para las personas con discapacidad y su familia, que la sociedad y el Estado no les pongan barreras físicas ni sociales y que se eliminen

aquellas que existen; consideramos que el discapacitado es una persona que tiene derechos, a la cual se le debe dar igualdad de oportunidades para desarrollarse y vivir la vida a plenitud.

B. LUCHA CONTRA LA POBREZA

83. Crear el Fondo de Desarrollo Social sobre la base de los existentes, para enfrentar la lucha contra la pobreza, la exclusión y la desigualdad.
84. Promover la identificación y participación de la sociedad en la lucha contra la pobreza mediante una amplia participación de la sociedad, el sector privado y las universidades a través de las prácticas profesionales y el voluntariado en los diversos programas sociales.
85. Aplicar estrategias de coordinación entre los organismos sectoriales y la administración de los fondos de inversión social, los programas nacionales y cualquier otro mecanismo existente para superar la pobreza y la discriminación, orientado hacia un Fondo Único Común de Lucha contra la Pobreza.
86. Impulsar proyectos productivos y empresas sociales para la superación de la pobreza, por ejemplo el de "Sierra Exportadora" y el de "Consumo de Pescado -anchoveta", así como dar dispositivos para mejorar el acceso al crédito, a la capacitación y al apoyo técnico para la micro y pequeña empresa.
87. Garantizar el bienestar, el desarrollo integral y una vida digna para los niños, adolescentes y jóvenes, personas de la tercera edad (adulto mayor), y personas con discapacidad, en especial de aquellos que se encuentran en situación de riesgo, pobreza y exclusión.
88. Establecer mecanismos efectivos para asegurar la participación de las comunidades con mayores carencias, en la definición y ejecución de los programas para la superación de la pobreza y la discriminación.
89. Perfeccionar los programas de lucha contra la pobreza incorporando los de alimentación escolar Inicial y Primaria para ganar eficacia y eficiencia, y de esta manera garantizar la práctica de controles de salud y asistencia escolar. Basando todas las acciones en la transparencia y participación coordinada de los responsables y actores del desarrollo; articulando en forma eficaz la intervención de los sectores de manera concertada y oportuna, juntos la sociedad y el Estado.

C. ACCESO UNIVERSAL A LA EDUCACIÓN Y PROMOCION DE LA CULTURA Y EL DEPORTE

a. Educación

90. Cumplir el Acuerdo Nacional en lo referente al incremento anual del presupuesto educativo en 0.25 del PBI hasta llegar al 6%.
91. Fortalecer los programas de **atención Integral** (educación, salud, nutrición y protección) para la primera infancia, con participación intersectorial de gobiernos locales y organizaciones de base.
92. Priorizar el programa **Matrícula Oportuna** mediante la formación de redes de aliados y comités de apoyo a la educación que consideren el

compromiso de autoridades, responsables educativos y de salud, dirigentes vecinales, parroquias, defensorías municipales de los derechos de los niños, dirigentes de organizaciones de base, entre otros.

93. Adoptar políticas educativas que mejoren radicalmente el rendimiento en las áreas de Matemática, Comunicación y comprensión de lectura, en los tres primeros años de educación básica.
94. Otorgar autonomía a las Instituciones Educativas para la ejecución de sus proyectos de innovación pedagógica y el fortalecimiento de las instituciones educativas públicas transfiriéndoseles recursos económicos para sus proyectos.
95. Mejorar la infraestructura educativa y transferir el Instituto Nacional de Infraestructura Educativa y Salud a las regiones.

96. Ampliar la jornada de educación escolar:

- ✓ Incrementando una hora diaria en los turnos diurnos.
 - ✓ Utilizando los días sábados.
 - ✓ Fraccionando el horario de los centros educativos que actualmente viven un proceso de despoblamiento.
 - ✓ Implementando para los docentes una jornada semanal de 30 horas.
97. Dar un tratamiento especial y diferenciado para la educación rural. En especial, transformar paulatinamente las escuelas unidocentes en polidocentes.
 98. Fortalecer a los organismos para el desarrollo de la ciencia y tecnología.
 99. Conferir a la Educación Superior no universitaria la condición de soporte del programa “Sierra Exportadora” con la creación de Institutos Técnicos para el Desarrollo Regional en los departamentos de Cusco, Puno, Amazonas, Cajamarca, Huánuco, Ayacucho, Huancavelica y Apurímac.
 100. Ofrecer un tratamiento diferenciado a los ingresos propios generados por las universidades estatales como consecuencia de su oferta de bienes y servicios a la comunidad, flexibilizando las normas que rigen su utilización.
 101. Atender las expectativas juveniles mediante la promoción de las profesiones del futuro. Los ámbitos identificados son:
 - ✓ Energías alternativas (gas, viento agua, otras).
 - ✓ Protección de la biodiversidad.
 - ✓ Desarrollo de la agroindustria.
 - ✓ Textilería y confecciones.
 - ✓ Tecnología de la información.
 - ✓ Microelectrónica.
 - ✓ Hidrobiología y acuicultura.
 - ✓ Ingeniería de la transformación minera.
 - ✓ Gastronomía y turismo.
 - ✓ Comercio exterior.
 102. Promover la más estrecha vinculación entre las entidades del Estado y las Universidades para la formulación, ejecución y evaluación de proyectos de inversión pública.

103. Promover y conducir el debate para lograr una propuesta consensuada del Proyecto Educativo Nacional como instrumento orientador de las políticas educativas en un horizonte no menor de 15 años.
104. Precisar el rol del Consejo Nacional de Educación, en cumplimiento de la Ley General de Educación 28044.
105. Implementar el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
106. Elevar el nivel remunerativo de los maestros y aplicar una política de bonificaciones que premie la excelencia en el desempeño profesional del docente.
107. Modernizar la Carrera Pública Magisterial, garantizando el ingreso y ascensos mediante estrictos concursos públicos de méritos y conocimientos.
108. Reducir el analfabetismo mediante programas y proyectos de alfabetización, a través de convenios con las universidades del país y los Gobiernos Locales.
109. Avanzar en la “alfabetización informática” de los docentes peruanos, que se inicia con un programa de créditos preferenciales para la adquisición de computadoras.
110. Promover la formación calificada de docentes en lenguas nativas y extranjeras, en especial aquellas de utilidad científica y empresarial, dando prioridad al aprendizaje del idioma inglés.
111. Establecer exámenes nacionales para 6to.de primaria, 5to. de secundaria y magisterio proveniente de los institutos privados.
112. Inculcar y propiciar a lo largo de la escolaridad el desarrollo de la matemática, la química, la física, la biología y la geología como temas estratégicos para el país.
113. Posibilitar que los jóvenes sean más competitivos en el mundo a través de la enseñanza de lenguas extranjeras, respetando la educación pluricultural.
114. Restablecer el programa de vivienda magisterial promoviendo en cada programa auspiciado por el Estado el acceso preferencial de los maestros.
115. Ejecutar medidas de moralización, transparencia y acceso a la información de la gestión educativa nacional, regional y local.
116. Distribución gratuita de textos y guías escolares para docentes en escuelas ubicadas en zonas de pobreza y extrema pobreza.
117. Concluir el proceso de transferencia de competencias educativas y de gestión a los Gobiernos Regionales quedando el Ministerio de Educación como un ente normativo.
118. Incluir en las negociaciones el planteamiento de canje de deuda por inversión en el sistema educativo.

b. Cultura

119. Diseñar e implementar la política nacional en materia de cultura. Incorporar en la política educativa las diversas expresiones culturales del país como elementos básicos formativos.
120. Reestructurar la misión central del Ministerio de Educación y su vinculación con los valores culturales, adoptando la denominación de

Ministerio de Educación y Cultura, como paso previo a la creación del Ministerio de Cultura.

121. Recomendar que al sector Cultura se trate al más alto nivel de las decisiones de Estado.
122. Disponer del presupuesto necesario que garantice una adecuada conservación, protección y promoción de nuestra cultura, así como el cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos.
123. Velar por la protección y defensa de nuestro patrimonio cultural y material e inmaterial, revalorizándolo en todas sus expresiones, como son: los idiomas, las lenguas y dialectos autóctonos, la farmacopea, la gastronomía, el saber y el conocimiento tradicional.
124. Ratificar la convención de la UNESCO sobre la Protección de la Diversidad Cultural, entre otros.
125. Mantener dentro de la negociación del TLC con los EE.UU. y otros países, la propuesta peruana de una amplia Reserva Cultural y Educativa que nos permita legislar a futuro sobre la materia.
126. Propiciar que las capitales de las provincias del país, se adhieran a la “Red Iberoamericana de Ciudades por la Cultura”, denominada INTERLOCAL.
127. Consolidar y fortalecer el accionar del Consejo Nacional de Democratización del Libro y de Fomento de la Lectura, PROMOLIBRO.
128. Defender y preservar el patrimonio arqueológico en todo el territorio nacional, mediante el perfeccionamiento de la legislación vigente y su registro y catalogación.
129. Proporcionar un marco jurídico que promueva, proteja e incorpore adecuadamente la actividad artesanal y del arte popular, otorgándole la garantía de respeto a su aporte al patrimonio cultural de la Nación, mediante la aprobación y promulgación de la nueva **Ley General del Arte Popular y de la Actividad Artesanal**.
130. Vincular a los artistas creadores a la educación nacional.
131. Extender la cobertura de Bibliotecas y Escuelas de Bellas Artes en todas las capitales de Regiones, así como promover la construcción y equipamiento de teatros y la creación de orquestas sinfónicas y de cámara.
132. Promocionar la exhibición y venta en el extranjero de los trabajos artísticos de artistas peruanos a través de nuestras Embajadas.
133. Modernizar y hacer eficiente el Archivo General de la Nación.

c. Deporte

134. Fomentar la educación física, el deporte y la recreación a partir de un impuesto directo aplicado a los productos de consumo nocivo, etc.
135. Integrar y articular en el marco de la descentralización las actividades de educación física, deporte y recreación.
136. Modernizar los currículos para la formación de docentes de educación física y progresivamente duplicar de 9,000 a 18,000 el número de profesores de educación física.
137. Formular políticas adecuadas para el mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura deportiva y recreativa.
138. Impulsar un Sistema Nacional del Deporte que considere la educación física, el deporte y la recreación en el contexto nacional, regional y en los

ámbitos urbano y rural, y prever los fondos para la rehabilitación de la infraestructura deportiva, utilizando los espacios escolares públicos los fines de semana.

D. ACCESO UNIVERSAL A LOS SERVICIOS DE SALUD

139. Promover el **Aseguramiento Universal** organizando un Seguro Nacional de Salud, que cubra a toda la población, articulado en función de redes que involucren a todos los prestadores que actualmente operan como subsectores, aplicando estrategias de coordinación y/o integración, en tanto se alcance la universalización de la Seguridad Social.
140. Financiar las acciones de salud combinando los esfuerzos públicos y privados y focalizando el subsidio a los sectores desprotegidos y socialmente excluidos.
141. Priorizar la inversión en agua potable, saneamiento básico y control de la contaminación ambiental.
142. Promover la lactancia materna, la detección precoz de la malnutrición, las acciones de asistencia nutricional, realizando el control, seguimiento y las coordinaciones intersectoriales correspondientes, priorizando a las gestantes, la madre lactante, la niñez y la adolescencia y la atención de la salud bucal.
143. Priorizar y fortalecer las estrategias conducentes a la reducción de la mortalidad materno infantil, la incidencia de las enfermedades infecto contagiosas y crónico degenerativas y de las sociopatías, a través del impulso a la promoción de la salud, la prevención y la atención oportuna de enfermedades.
144. Promover una **política de medicamentos** basada en el acceso universal, la comercialización, el control de calidad y el uso racional de éstos.
145. Promover una Política de Salud Ambiental que cumpla con los compromisos internacionales suscritos.
146. Valorar la medicina alternativa, tradicional y otras, desarrollando la investigación que permita conocer mejor sus beneficios y riesgos.
147. Propiciar que las acciones de salud se adapten y orienten a las características y patrones culturales y al medio ambiente donde se apliquen.
148. Establecer **módulos de salud ecológicos** para atención de pobladores excluidos, privilegiando las **zonas alto andinas y amazónicas**.
149. Desarrollar una política de Planificación Familiar respetando el derecho de la pareja sobre el tamaño de la familia, brindando para este efecto el acceso a la información suficiente y a servicios de calidad.
150. Fortalecer el Programa Nacional de Prevención del VIH SIDA, así como de otras enfermedades, e incluirlos como temas obligatorios dentro de los currículos de estudio, fomentando el cultivo de valores familiares y combatiendo la promiscuidad.
151. Reducir la violencia interpersonal en todas sus formas, como una medida para promover la salud mental de la población.
152. Planificar en coordinación con las instituciones educativas la formación de personal de salud en número y calidad suficiente para satisfacer las necesidades de la población, dentro del concepto del cuidado y atención integral.

E. PROMOCION DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICION

153. Promover la educación y comunicación en salud, alimentación e higiene, ampliando los conocimientos y prácticas para lograr una adecuada selección, uso y aprovechamiento de los alimentos.
154. Proteger integralmente a los Grupos Vulnerables, mejorando el acceso y ejercicio de los derechos sociales básicos; entre ellos, el derecho a satisfacer la necesidad de alimentación, mediante el **consumo de pescado-anchoveta** y otros **productos de cada región**, prioritariamente en madres gestantes y lactantes y en niños hasta tres años.
155. Fortalecer a las entidades prestadoras de servicios, a fin de mejorar su desempeño y eficacia para garantizar la seguridad alimentaria y nutricional con un enfoque participativo y transparente.
156. Mejorar los ingresos y activos de los pobres y su capacidad productiva.
157. Aumentar sosteniblemente la competitividad de la oferta alimentaria nacional por efecto de la demanda. Evaluar políticas sobre el uso de los alimentos transgénicos.
158. Incentivar el consumo de productos naturales de cada región, de valor nutricional en proteínas, calorías, vitaminas y minerales, que contribuyan a disminuir la desnutrición y erradicar la malnutrición.
159. Concertar un Programa Nacional de Pesca para consumo humano directo de calidad, mediante la reestructuración de la flota.

F. SEGURIDAD CIUDADANA

160. Fortalecer el tejido de seguridad ciudadana para la efectiva prevención, disuasión y represión del delito en todas sus dimensiones y manifestaciones, estimulando la participación activa de la población.
161. Asegurar la plena observancia de las leyes dirigidas a la convivencia ciudadana, estimulando las buenas prácticas de gobierno dentro del aparato público y comprometiendo la intervención de la sociedad civil para el fomento y **la práctica de una real cultura de legalidad**.
162. Asegurar la presencia de la autoridad pública en todo el territorio nacional, impulsando e incrementando la formación de nuevos policías.
163. Establecer un programa de apoyo a la Policía Nacional, asimilando a jóvenes, que previa preparación básica, sustituyan las actividades administrativas que hoy realizan los policías en actividad.
164. Dignificar a la Policía Nacional, modernizando su organización, procedimientos, instalaciones y equipamiento así como mejorando las condiciones de vida, trabajo y bienestar de sus efectivos.

G. VIVIENDA

165. Planificar ordenadamente el territorio indicando un desarrollo urbano con planes de corto, mediano y largo plazo, para una real accesibilidad a la vivienda, canalizar su crecimiento y expansión urbana articulada, homogénea y no fragmentada; ecológicamente sostenible, espacialmente armónico y socialmente justo.

166. Fortalecer los actuales programas de vivienda exitosos e impulsar la construcción de viviendas populares con mecanismos orientados a la demanda más que a la oferta.
167. Impulsar un programa de desarrollo del hábitat para la construcción y el fortalecimiento de los barrios, mediante una gestión urbana participativa, con el auspicio y asesoría técnica del sector vivienda y la participación de la empresa privada.
168. Propiciar el acceso de cada familia a una vivienda adecuada y a condiciones básicas para un desarrollo saludable en un ambiente de calidad y seguridad.
169. Impulsar programas de desarrollo para la construcción de viviendas y destugurización, mediante una gestión urbana participativa, auspiciada por el Ministerio de Vivienda y la participación de la empresa privada.
170. Financiar la promoción de construcción de viviendas y propiciar la creación de nuevos instrumentos financieros.
171. Planificar ordenadamente el territorio indicando un urbano con planes de corto, mediano y largo plazo, para una real accesibilidad a la vivienda.
172. Fomentar la titulación de los documentos hipotecarios de Vivienda para su colocación en el mercado nacional de capitales.
173. Fomentar la implantación de técnicas de construcción masiva e industrializada de viviendas, conjuntamente con la utilización de sistemas de gestión de la calidad.
174. Fomentar el saneamiento físico legal, así como la titulación de las viviendas para incorporar a los sectores de bajos recursos al sistema formal.
175. Buscar mejorar la calidad de las viviendas autoconstruidas.

H. ACCESO AL EMPLEO DIGNO, PLENO Y PRODUCTIVO

176. Fortalecer el sector exportador desarrollando un mayor valor agregado mediante el otorgamiento de incentivos.
177. Incentivar el mercado interno por ser tan importante como el mercado externo y el principal destino de la producción y servicios de las MYPES urbanas y agricultura tradicional.
178. Requerir el apoyo del sector empresarial como generador de empleo con responsabilidad social.
179. Establecer dentro del Plan Nacional un sistema de pro empleo adecuado y estable, vinculado a cadenas productivas, potenciando valor agregado local.
180. Proteger los derechos de los trabajadores formales revisando la legislación laboral en un contexto que armonice la competitividad y el respeto a su condición de trabajadores.
181. Hacer cumplir los convenios prioritarios de la OIT y la sindicalización de los trabajadores.
182. Fomentar en beneficio de los jóvenes, de los adultos y jubilados, los **Centros Laborales Comunales**.
183. Impulsar el Proyecto de **“Empleo productivo para los jóvenes”**.
184. Constituir mecanismos juveniles de vigilancia sobre los abusos de los “services” y otros sistemas establecidos.

I. FORTALECIMIENTO DE LA FAMILIA Y LA JUVENTUD

185. Fortalecer a la familia como espacio fundamental del desarrollo integral de las personas, promoviendo el matrimonio y una comunidad familiar respetuosa de la dignidad y de los derechos de todos sus integrantes. Es política de Estado.
186. Garantizar programas educativos orientados a la formación y al desarrollo de familias estables, basados en el respeto entre todos sus integrantes.
187. Promover espacios institucionales y entornos barriales que permitan la convivencia pacífica y la seguridad personal, así como una cultura de respeto a los valores morales, culturales y sociales.
188. Promover la paternidad y la maternidad responsables.
189. Invitar anualmente a los 10 mejores alumnos de cada universidad a la administración pública.
190. Desarrollar programas-taller para jóvenes que les permitan contar con conocimientos, competencias y actitudes requeridas para ser “promotores de la ética pública”.
191. Establecer programas de capacitación para jóvenes en la generación del autoempleo, principalmente en los sectores de agricultura, pesquería, minería, turismo y artesanía, propiciando a su vez la formación de PYMES.
192. Aprobar la Ley del Concejal Joven que integre en el sistema político a más de 2,500 regidores provinciales y distritales en todo el país.
193. Crear la Defensoría del Joven, como un instrumento de protección y promoción de los derechos sociales, educativos y laborales de la juventud, asignándole esta función al CONAJU.
194. Promover el Voluntariado Juvenil, para fomentar la participación de los jóvenes en la mejora de la calidad de vida de los sectores más necesitados.
195. Crear Programas municipales de Empleo Juvenil, sobre la base del microfinanciamiento de Proyectos de Jóvenes, aplicándose inicialmente en provincias y regiones de mayor densidad poblacional juvenil.
196. Modificar el Consejo Nacional de la Juventud (CONAJU), descentralizando su Consejo de Participación Juvenil (CPJ), dotándole de más recursos y otorgándole mayor protagonismo en los gobiernos regionales y locales.
197. Impulsar la modificación de la Ley de Partidos Políticos, que exija cuotas mínimas de jóvenes en las organizaciones políticas, así como en las representaciones parlamentarias.
198. Promover la acción juvenil en la temática ambiental y fomentar el empleo en la vigilancia del medio ambiente.
199. La creación del Programa **Mi PC Joven**, que buscará un mayor acceso de los jóvenes a la informática, mediante la promoción de créditos para la adquisición de computadoras.
200. Fomentar los programas juveniles de información y orientación sexual, de tal forma que se reduzcan el embarazo no deseado y las enfermedades de transmisión sexual desde los primeros años de secundaria.
201. Difundir los programas de becas y financiamiento para los jóvenes estudiantes utilizando los medios informativos del Estado y del Instituto Nacional de Becas y Crédito Educativo (INABEC).
202. Fomentar y apoyar el deporte en los jóvenes y las competencias en todas las regiones del país.
203. Garantizar el acceso de las niñas, niños y adolescentes a una educación y salud integrales, al enriquecimiento cultural, la recreación y la formación en

valores, a fin de fortalecer su autoestima, personalidad y el desarrollo de sus habilidades.

204. Prevenir el pandillaje y la violencia en los jóvenes y promover programas de reinserción de los adolescentes infractores.
205. Desarrollar programas especiales de atención a niños, niñas, adolescentes y jóvenes que sufren las secuelas del terrorismo.
206. Fortalecer el ente rector del sistema de atención a la niñez y a la adolescencia, y las redes de Defensorías del Niño y del Adolescente en municipalidades y escuelas.

J. PUEBLOS ORIGINARIOS Y MINORÍAS ÉTNICAS: Afirmación de la Identidad Nacional

207. Construir una **nación de identidades compartidas** que reconozca la pluriculturalidad y el multilingüismo del país desde una visión intercultural.
208. Perfeccionar un sistema democrático basado en la legitimidad de las diferencias, donde el Estado sea el garante de estas legitimidades, y en el que se incorporen nuevos derechos de segunda y tercera generación que reconozcan y respeten la diversidad y las diferencias de etnia, cultura, religión y género.
209. Propiciar que el Estado sea promotor de políticas centradas en la tolerancia e inclusión social.
210. Reivindicar el patrimonio cultural de la enorme biodiversidad del país, que ha contribuido a la humanidad desde épocas muy remotas con especies autóctonas –como la papa y la quina–, para lograr su mejor aprovechamiento y potencialidad en el desarrollo y competitividad del Perú en el proceso de globalización.
211. Orientar las políticas culturales con criterios que alienten la coexistencia entre lo emergente y lo tradicional, como una forma de reconocer la necesidad de la innovación en este campo.
212. Promover y fomentar espacios de sociabilidad de carácter multicultural que permitan establecer reglas para la administración política y la regulación de la vida social, el respeto y la tolerancia mutua. Sancionar drásticamente el racismo y la exclusión.
213. Redefinir el Instituto Nacional de Desarrollo de los Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos (INDEPA) recientemente creada por Ley N° 28495, acorde con la realidad social, política y cultural del país.
214. Desarrollar políticas específicas orientadas a respaldar a los pueblos originarios en los siguientes ámbitos: bosques amazónicos, medicina tradicional, forestación de los andes, agricultura andina orgánica, camélidos sudamericanos, áreas protegidas y turismo vivencial.

Objetivo Cuatro: ECONOMIA PARA LA JUSTICIA SOCIAL

Trabajar para alcanzar una tasa de crecimiento anual del 7% preservando los equilibrios macroeconómicos, promoviendo la inversión y generando suficientes empleos dignos como para reducir significativamente las tasas de desempleo y subempleo prevalecientes en la actualidad. Para ello proponemos:

A. ECONOMIA Y POLÍTICA FISCAL

215. Promover el incremento sostenido de la inversión pública y privada.
216. Lograr la calificación de grado de inversión para el Perú.
217. Apoyar la transformación y modernización del Estado.
218. Reestructurar el presupuesto público, transfiriendo recursos desde el gasto corriente hacia el gasto social y de inversión, para hacerlo así compatible con el objetivo de la justicia social y con el proceso de descentralización, mejorando al mismo tiempo significativamente la calidad del gasto público.
219. Procurar, a través de mecanismos de mercado, disminuir gradualmente el stock de la deuda pública externa e interna, de manera que disminuya el ratio deuda/ PBI y procurando que el nuevo endeudamiento sea básicamente para financiar proyectos de inversión pública.
220. Mejorar la gestión de las políticas macroeconómicas asegurando la compatibilización del Marco Macroeconómico Multianual con las políticas sociales y de descentralización.
221. Promover la formulación de un Marco Macroeconómico- Social Multianual que facilite el seguimiento de las metas del Plan de Gobierno en los aspectos sociales.
222. Implementar una reforma tributaria integral, que amplíe la base tributaria sin crear nuevos impuestos y eliminando progresiva y concertadamente exoneraciones para alcanzar así una mayor presión tributaria.
223. Fortalecer a Petroperú, Electroperú, ENAPU, Sedapal y otras empresas de agua potable, promoviendo la asociación pública con el capital privado nacional y/o extranjero.
224. Dar las medidas necesarias para que las empresas públicas antes indicadas puedan emitir acciones y valores y colocarlos en la BVL.
225. Promover diversas formas de participación de la inversión privada en obras de infraestructura social y productiva.
226. Apoyar la rentabilidad y modernización del agro dando prioridad al Programa "Sierra Exportadora".
227. Impulsar el incremento y diversificación de las exportaciones, de manera que, hacia fines de 2011, la estructura de nuestras exportaciones tenga al menos un 40% de manufacturas y servicios y un 60% de materias primas.
228. Profundizar la descentralización productiva del país.
229. La política monetaria debe seguir privilegiando el objetivo de la estabilidad, con metas explícitas de inflación, fortalecimiento de la moneda nacional y con una mayor autonomía del Ente Emisor.
230. La política fiscal debe mantener la meta de déficit fiscal de alrededor del 1% del PBI, establecida en el Marco Macroeconómico Multianual.
231. Utilización de mecanismos modernos (compras electrónicas, compras conjuntas, acuerdos marco, subasta inversa) que busquen la eficiencia y transparencia en el manejo del gasto público, para obtener un ahorro efectivo de no menos del 20% de lo que actualmente se gasta en la compra de diversos bienes y servicios.
232. Fortalecer y reestructurar AGROBANCO, convirtiéndolo en un verdadero banco de desarrollo, para lo cual proponemos duplicar su capital ampliando su cobertura de oficinas en las diferentes regiones y otorgando crédito supervisado por US\$ 150 millones anuales, lo que hace un total de US\$750 millones en cinco años.

233. Promover que COFIDE se constituya en el Banco de las Mypes y de la Juventud como banco de primer y segundo piso, fortaleciendo su papel de promotor de proyectos de inversión , y convertir además, al Banco de la Nación en la institución financiera de apoyo y de asistencia técnica a las MYPES.
234. Contribuir a la profundización del mercado de capitales, a través de la promoción de atractivos instrumentos financieros de mediano y largo plazo en moneda nacional y la utilización del financiamiento directo a través de la emisión de acciones y obligaciones.

B. AGRICULTURA Y AGROINDUSTRIA

235. Priorizar la implementación del **Programa Sierra Exportadora** que permitirá en los cinco años de gobierno, incorporar 150,000 hectáreas de la sierra del Perú a la exportación, con más de 20 productos (entre ellos: papa, paprika, pimiento piquillo, cebolla, alcachofa) y con cadenas productivas que generarán 300,000 puestos de trabajo directos e indirectos y un nivel esperado de alrededor de US\$ 1,000 millones en exportaciones.
236. Planificar y zonificar la producción agrícola, pecuaria y forestal de acuerdo a las necesidades y oportunidades de los mercados internos y externos, así como a nuestras ventajas competitivas, con especial atención al pago justo por sus productos a los campesinos agricultores.
237. Fortalecer las capacidades de la agroindustria costera que procese producción nacional y exporte, innove tecnología y diversifique su oferta.
238. Impulsar el uso integral y sostenible de nuestros recursos naturales y ecosistemas de acuerdo a un adecuado ordenamiento territorial, manejo de cuencas y sistemas de producción.
239. Canalizar los recursos financieros captados para el desarrollo rural por intermedio de Agrobanco y promover el desarrollo del mercado de capitales. Concluir con la titulación de los derechos de propiedad de las tierras y garantizar la seguridad jurídica de los derechos de propiedad de las mismas así como el adecuado uso del agua de riego.
240. Implementar los programas “**Sierra Exportadora**” y “**Selva Sostenible**” , como fuentes de trabajo y de divisas, que contribuyan directamente al desarrollo descentralizado sostenido, técnico, económico y social del Perú, reduciendo las brechas existentes e integrando al país.
241. Recuperar la fertilidad de los suelos desforestados y/o afectados por el control químico-biológico del cultivo de la coca.
242. Declarar de preferente interés nacional la promoción y desarrollo del **cultivo del bambú**, así como implementar la **Ley de Promoción y Producción de la Cericultura y Cultivo de la Morera**.

C. MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

243. Otorgar prioridad y apoyo gubernamental a las PYMES y MYPES, dándoles incentivos fiscales, tecnología, mercados, capacitación, asesoramiento, organización, administración, recursos financieros, promoción de exportaciones y compras estatales.

244. Fortalecer la actividad de las instituciones financieras especializadas en el micro y pequeño crédito, como las Cajas Municipales, Cajas Rurales y Edpymes.
245. Reorganizar todas las instituciones gubernamentales que actualmente trabajan con las PYMES, entre ellas PROMPYME, FOGAPI, PROMPEX Y PROMPERÚ, propiciando la directa participación de las organizaciones representativas de las PYMES en su gestión.
246. Desarrollar un programa de capacitación y asistencia técnica para promover la asociación y productividad, así como la competitividad de las MYPES y PYMES, creando un “banco de proyectos”.
247. Promover la formación de cadenas productivas, competitivas, con valor agregado y mercados nacionales e internacionales definidos.
248. Las PYMES y MYPES que generen nuevos puestos de trabajo, tendrán una calificación especial en los procesos de adquisición de bienes por parte del Estado.
249. Crear el Programa “**Mi Vivienda Taller**” para micro empresarios y sus familiares.
250. Establecer la posibilidad del impuesto único, como el mecanismo adecuado de simplificación y ahorro para los empresarios de las MYPES y PYMES.
251. Incentivar programas de educación específicamente para las Mypes. Priorizar la educación para la formación empresarial de las nuevas generaciones, destacándose en ella, las posibilidades de crear autoempleos eficientes y sostenidos.
252. Mejorar el sistema de Compras Estatales, determinando un porcentaje no menor del 30% para las PYMES y MYPES.
253. Fortalecer y desarrollar redes y alianzas estratégicas de las PYMES para la exportación, ayudándolas a impulsar la formación de cadenas productivas y su asociatividad.

D. PESQUERIA Y ACUICULTURA

254. Considerar al **Sector Pesquero** como fuente primordial para la alimentación y prevención de la salud para la población nacional pobre y en extrema pobreza, especialmente de madres gestantes y lactantes y de niños de tres años, orientado a reducir la desnutrición (proteínas, calorías) y eliminar la malnutrición (vitaminas y minerales), en un plazo de diez años, mediante el consumo de pescado- Anchoveta, de 14.2 Kg./ hab. a 31.1Kg./ hab., complementado con productos regionales (papa, camote, quinua, maíz, entre otros), mediante la comercialización de cadenas y cluster privados.
255. Impulsar el desarrollo de la Acuicultura Marítima (langostinos, concha de abanico, choros, abalones, turbot, engorde de atunes), Lacustre (tilapia, trucha) y Fluvial (gamitana, paiche y peces ornamentales), para desarrollar productos competitivos y de alto valor agregado, que generen trabajo y divisas. Para consolidar esta actividad proponemos crear el **Instituto de Desarrollo de la Acuicultura (IDEA)**.
256. Impulsar la implementación de un adecuado Reordenamiento Pesquero concertado.
257. Proponer que en el Reordenamiento del Estado, se considere que el **Sector Pesquero** debe estar incluido dentro del **primer nivel de decisión política** y

- que el Instituto del Mar del Perú se reubique fuera del sector pesquero, pero dentro del más alto nivel del Estado.
258. Proponer que el Rol del Estado en el sector pesquero sea el de promover, facilitar y regular su desarrollo, con participación del sector privado, quien asume la inversión y gestión en todas las actividades de extracción, transformación y comercialización.
 259. Reafirmar nuestra soberanía territorial marítima de las 200 millas.
 260. Sostener que es de interés nacional preservar las especies pelágicas y declarar la zona costera de las 5 millas, para pesca exclusiva de los pescadores artesanales.
 261. Proponer la modernización y construcción de embarcaciones artesanales con tecnología y asignación de líneas de créditos; propiciaremos que las embarcaciones industriales estén dotadas de adecuadas bodegas refrigeradas y aparejos apropiados para pesca de consumo humano directo e indirecto; promoveremos la presencia de flota nacional para pesca de altura, bacalera y atunera; y prohibiremos la construcción de nuevas embarcaciones industriales.
 262. Propiciar que el desarrollo de la pesca de pota, atún y especies pelágicas principalmente anchoveta, jurel y caballa, se destine para el consumo humano interno, para la industria nacional (conservas, etc.) y la exportación; así como la investigación y utilización de nuevas especies pesqueras.
 263. Impulsar la consolidación del Perú como “primer país de extracción de especies para la producción y exportación de harina y aceite de pescado de alto valor agregado”.
 - 264. Proponer la consolidación y el fortalecimiento del Fondo de Desarrollo Pesquero, como ente financiero.**
 265. Fortalecer el aseguramiento de salud y de jubilación de los pescadores incluyendo en forma efectiva a los pescadores artesanales, a través de consolidar la **Caja de Beneficios y Seguridad Social del Pescador**, convirtiéndola en institución especializada y competitiva.
 266. Propiciar el desarrollo de la investigación científica, tecnología e innovación.
 267. Apoyar la presencia del PERU en la Antártida.

E. ENERGIA, MINERIA E HIDROCARBUROS

a. Minería

268. Sostener que el objetivo esencial para el desarrollo minero y la ampliación de su impacto sobre la economía es atraer la inversión extranjera para la exploración y el desarrollo de nuevas operaciones.
269. Propiciar que con el fin de que la minería tenga un desarrollo fluido, es necesario garantizar que los beneficios a obtenerse se distribuyan eficientemente en la nación como propietaria de los recursos, con énfasis en las comunidades del área de influencia minera.
270. Propiciar que la población participe activamente en las definiciones de los planes de desarrollo distrital, provincial y regional, conforme sea el caso, y sus correspondientes proyectos específicos, especialmente los de nivel local y comunal.
271. Desarrollar una adecuada preparación educativa de la población en las zonas de potencial minero de modo que puedan dialogar positiva y

directamente con los emprendedores de operaciones mineras y aprovechar las oportunidades de empleo calificado que se presenten.

272. Sostener que el **Rol de Estado**, en sus niveles nacional, regional y local, será el de **promotor** de la actividad minera, **facilitador** de las relaciones entre las empresas y la población, **normativo** en cuanto a las regulaciones y disposiciones sobre las operaciones y **fiscalizador** del fiel cumplimiento de las normas.
273. Considerar que existe una base de un alto potencial minero, la estrategia se centrará en reforzar y/o generar un ambiente económico, social y jurídico estable, adecuado para la obtención de capitales de inversión y competitivo a nivel internacional, preservando el medio ambiente y la buena relación entre los operadores mineros y la población circundante.
274. Considerar el bajo nivel de inversión por persona ocupada, la pequeña minería y la minería artesanal recibirán una atención especial en la promoción por el Estado sin que ello signifique destinar recursos del Tesoro Público para financiar sus operaciones.

b. Energía: Electricidad e hidrocarburos

Desarrollaremos una Política Energética Nacional de largo aliento con miras a:

- Utilizar racionalmente los recursos que disponemos.
- Evitar dependencias críticas.
- Lograr que los energéticos tengan precios que contribuyan a proporcionar la mayor competitividad de la producción nacional.
- Conservar nuestro medio ambiente.

Tareas para las cuales convocaremos también a la inversión nacional y extranjera mediante procedimientos transparentes, con reglas claras y equitativas que permitan mutuos beneficios, para el país y para los inversionistas.

Por su importancia, esta Política Energética Nacional la adoptaremos como política de Estado.

275. Crear un Fondo Financiero Intangible destinado a la investigación, promoción y elaboración de proyectos de:
 - ✓ Aprovechamiento del potencial hidroeléctrico del país y que contemple también el uso del agua con propósito múltiple.
 - ✓ Sustitución parcial de los hidrocarburos por etanol en el transporte terrestre.
 - ✓ Otras formas de energía como la eólica y solar.
276. Sin transgredir los principios de estabilidad jurídica, evaluar todos los contratos suscritos en nombre del Estado, a fin de renegociar aquellos que por falta de equidad y transparencia, afecten los intereses de la Nación, buscando una adecuada utilización de los recursos y justa distribución de sus beneficios.

277. Formular los cambios en la legislación del sector, en la función institucional y en la estructura administrativa para que el Estado pueda cumplir cabalmente su rol rector y responsable.
278. Fortalecer las empresas estatales del sector energía mejorando su eficacia y productividad. A tal efecto cumplir, a cabalidad su papel de reguladores naturales del mercado, en igualdad de condiciones, con las empresas privadas del sector.
279. Reestructurar PETROPERÚ para que vuelva a ser una empresa integrada; con capacidad de formalizar alianzas estratégicas que le permitan explorar minimizando riesgos, explotar campos ya conocidos y modernizar sus refinerías. Para ello integraremos en PETROPERÚ las actividades de PERÚPETRO logrando mayor eficacia, con menos burocracia y objetivos precisos y comunes. Se obtendría, además mayor poder de negociación en los mercados interno e internacional.
280. Modificar las normas para que los diversos agentes que concurren al mercado, participen en el organismo de operaciones del Sistema Eléctrico Nacional: generadores, transmisores, distribuidores y usuarios, con el propósito de lograr un manejo más racional y transparente del sistema.
281. Revisar, con criterios estrictamente técnicos, los procedimientos para la fijación de tarifas eléctricas, cautelando su indispensable independencia. Las tarifas deben asegurar el crecimiento de la oferta, su financiamiento y velar por los intereses de los consumidores.
282. Eliminar con la urgencia del caso, cuellos de botella o congestiones que se están presentando en el Sistema Eléctrico interconectado Nacional (SEIN), originados por no haberse ampliado oportunamente tramos claves del sistema de transmisión y equipamientos de reactivos en puntos claves del sistema.
283. Promover la construcción de centrales térmicas a gas natural y de alta eficiencia, bajo requisitos que aseguren su ejecución dentro de los cronogramas autorizados y pactados.
284. Apoyar la integración energética del sub continente sin que ello afecte las tarifas para el usuario nacional, cuidando siempre de satisfacer, en primer lugar, la demanda interna con un horizonte permanente de cincuenta años.

F. INDUSTRIA Y COMERCIO

285. Fomentar la creación de industrias nacionales, reactivación y consolidación de la industria en general y de los conglomerados empresariales (cluster), otorgando prioridad a las industrias descentralizadas, que cuenten con ventajas competitivas y que generen el mayor valor agregado posible.
286. Diseñar y ejecutar políticas sectoriales específicas que apunten a promover ramas manufactureras de gran impacto en la generación de mano de obra y desarrollo tecnológico, como la agroindustria, metal-mecánica, calzado y textil-confecciones.
287. Promover políticas específicamente orientadas a elevar la productividad y la competitividad del sector industrial.
288. Promover la normatividad, la asociatividad y la subcontratación industrial para desarrollar nuevas industrias con valor agregado.

289. Promover una cultura empresarial exportadora con tecnología apropiada y captación de mano de obra para la producción de bienes y servicios competitivos.
290. Elaborar concertadamente una agenda productiva interna que permita el adecuado aprovechamiento de los acuerdos comerciales internacionales.
291. Apoyar la defensa del producto nacional y promover las marcas nacionales.
292. Fortalecer a INDECOPI como institución que motive la creación y desarrollo de productos nacionales competitivos.
293. Establecer el Sistema de Información Oportuna, que esté al tanto de oportunidades de mercado tanto a nivel nacional como internacional.

G. TURISMO

294. Considerar que el turismo es uno de los sectores de mayor potencial , porque cuenta con una diversidad de recursos naturales, arqueológicos, históricos y culturales, a los que se añade la exquisita gastronomía reconocida internacionalmente; recursos que bien administrados pueden contribuir al crecimiento económico, generar divisas, y dar empleo directo e indirecto. Se debe reconocer el valor de la actividad turística, velar por la protección eficaz del entorno natural y el uso prudente de los recursos.
295. Promover la inversión privada para la creación y ampliación de infraestructura turística, de servicios, de circuitos turísticos y fomentar la explotación de nuevos destinos.
296. Poner en marcha el Programa “**Turismo para Todos**”. Incrementar progresivamente el turismo interno para alcanzar un 20 % de incremento en su impacto económico en 5 años.
297. Articular políticas multisectoriales para consolidar y privilegiar la actividad turística nacional.
298. Fomentar el turismo para el **Adulto Mayor y para las Personas con Discapacidad**, con énfasis en discapacitados en conflictos al servicio de la Patria, a ser trabajado a través del IPSS y los establecimientos que deseen afiliarse a este programa.
299. Concretar vínculos de intercambio y cooperación con Organismos Internacionales de Turismo, así como Instituciones especializadas en capacitación.
300. Propiciar acciones concertadas que den seguridad al turista nacional y extranjero.
301. Incluir en el sector de educación los contenidos curriculares para la creación y formación de una conciencia y cultura turística, reconociendo los valores turísticos nacionales en sus diversas expresiones.
302. Concertar con el INC, Organismos de Cooperación e Investigación y el Sector Privado para poner en valor los diversos monumentos histórico-culturales que se encuentran en situación de riesgo en las diversas regiones del país.
303. Proponer una autoridad exclusiva en el primer nivel del Ejecutivo, que encarne las aspiraciones del sector como facilitador dinámico capaz de articular e impulsar con eficiencia el desarrollo productivo y sostenido del sector Turismo, bajo la responsabilidad compartida de la empresa privada y el Estado.

304. Propiciar el desarrollo de las Regiones con potencial turístico dinamizando su promoción en los mercados interno y externo.

H. COMERCIO EXTERIOR

305. Propiciar políticas para ampliar la Oferta de Productos Exportables promocionando nuevos productos, identificados a través de una política de promoción e inteligencia comercial, que diversifiquen la producción exportable de los distintos pisos ecológicos del Perú de productos frescos y orgánicos, de productos manufacturados y de servicios.
306. Promocionar e incentivar a la Agro exportación, facilitando el financiamiento de los agro exportadores, devolución del I.G.V y la obtención de Drawback.
307. Establecer la Zona Franca de Puno, en el Sur y en Iquitos, región Loreto, en el Oriente.
308. Mejorar el Servicio de Puertos, Aeropuertos y Almacenamiento, tendiente a lograr la disponibilidad y precios de servicios marítimos y aéreos oportunos, conexiones e interconexiones en los diversos puertos del mundo, para llevar los productos peruanos, usando sistemas multimodales; identificar y eliminar los sobrecostos que afecten la competitividad de estos servicios, a fin de que sean eficientes y que sus costos sean competitivos.
309. Apoyar el Desarrollo Empresarial de los Productores y sus Organizaciones, por línea de producto exportable, como Promango, Procitrus, etc. mediante asesoría internacional y nacional, misiones empresariales-comerciales eventos especiales.
310. Establecer un Fondo a través del Auto gravámen para transferencia Tecnológica, Asistencia Técnica e Inteligencia Comercial.
311. Desarrollar una Cultura Exportadora Competitiva no Mercantilista, que opere en el ámbito privado, y que garantice las BUENAS PRACTICAS COMERCIALES.
312. Fortalecer y descentralizar las instituciones que promueven las exportaciones, en un solo esfuerzo, como PROMPEX, MINCETUR y Agricultura.

I. DESARROLLO FORESTAL

313. Considerar la actividad forestal como un sector potencial capaz de generar una riqueza socio-económica sostenida, tanto en la sierra como en la selva; estas zonas tienen un excelente potencial para desarrollar el ecoturismo, por sus atractivos y por su altísima biodiversidad, la más destacada del planeta. Los bosques amazónicos son importantes sumideros de carbono.
314. Proponer en relación al manejo de bosques, que la **explotación racional** se realice **a base de concesiones que no se sobrepongan a áreas protegidas y a tierras indígenas**, paralelamente reponer el recurso forestal explotado, bajo supervisión efectiva de una Autoridad Autónoma.
315. Considerar que la **reforestación** es una de las opciones más interesantes para superar la pobreza rural por la alta capacidad de generar ocupación permanente y recursos aprovechables en el mediano plazo mediante un enfoque eminentemente empresarial a base de inversiones privadas, para tal

- efecto conceder incentivos tributarios por un espacio de 5 años como máximo para atraer la inversión.
316. Considerar que la reforestación en la selva es un rubro potencial por la gran cantidad de tierras colonizadas que se encuentran en abandono, por lo que estas tierras pueden utilizarse en la siembra de árboles de especies tanto nativas como introducidas, que aseguren su rentabilidad económica y social.
 317. Proponer la integración de la reforestación a los programas de superación de la pobreza y empleo rural, fomentando la asociación entre las comunidades campesinas y las empresas.
 318. Proponer la reforestación en la selva dentro de los programas de cultivos alternativos.

Objetivo Cinco: INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO E INTEGRACIÓN NACIONAL

A. INFRAESTRUCTURA BASICA

Dadas las características geográficas del país ubicado en la zona tropical del planeta, atravesado de sur a norte por la cordillera de los Andes que determina una configuración topográfica de muy difícil articulación pero que al mismo tiempo nos brinda en pocos espacios una gran variedad de climas, lo que favorece una gran diversidad productiva, nos comprometemos a desarrollar la infraestructura con el fin de eliminar su déficit, hacer al país más competitivo, permitir su desarrollo sostenible y proporcionar a cada familia las condiciones necesarias para un desarrollo saludable en un entorno adecuado.

El Estado, en sus niveles nacional, regional y local, será el facilitador y regulador de estas actividades y fomentará la transferencia de su diseño, construcción, promoción, mantenimiento u operación, según el caso, al sector privado.

Agua, energía y alimentos constituyen el sustento del crecimiento y el desarrollo social de un país, por ello consideramos indispensable:

319. Priorizar en la inversión pública la dotación de infraestructura básica económica y social para beneficio de toda la población en: saneamiento, electrificación, carreteras, puertos, aeropuertos y comunicaciones. Además, por considerarlo vital para integrar los espacios geográficos más pobres y olvidados del país y lograr un desarrollo sostenido, proponemos **dar en concesión la construcción de 28 carreteras de penetración Costa – Sierra.**
320. Implementar el Plan Nacional de Infraestructura asegurará una acción concertada del gobierno central con los gobiernos descentralizados, con una clara definición de responsabilidades y competencias.
321. Adecuar a criterios más realistas, las políticas de evaluación del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), proponer que el SNIP forme parte del

- Sistema de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), y sea ejecutado de manera descentralizada.
322. Priorizar el mantenimiento de la actual infraestructura vial con la participación de los sectores públicos y privados.
 323. Incentivar la participación de inversionistas privados en infraestructura a través de la reformulación del Programa de Concesiones.
 324. Delegar a favor del MTC la facultad de declarar la viabilidad de los proyectos y aprobaciones de los estudios de pre- inversión.
 325. Transferir las funciones de PROINVERSION al Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
 326. Ejecutar el programa nacional para suministrar los servicios de agua y alcantarillado a los poblados que no tienen estos servicios y que son los más pobres del país.
 327. Culminar la ejecución del Tren Eléctrico de Lima para lo cual se adoptarán todas las medidas gubernamentales que se requieran.
 328. Otorgar un tratamiento especial a la infraestructura de salud, educación, saneamiento, electrificación, riego y drenaje.
 329. Promover el desarrollo de circuitos turísticos y corredores de exportación, que permitan trasladar productos a costos razonables, facilitar las cadenas de producción y consolidar una integración fronteriza acorde con los planes nacionales.
 330. Dinamizar las concesiones y otras modalidades de participación del sector privado en la construcción o rehabilitación de infraestructura pública.
 331. Considerar el sistema de ferrocarriles a gas y su red focalizada es una alternativa que debe estudiarse en profundidad para el transporte de carga y de pasajeros, con una tecnología limpia sin mayor contaminación ambiental.

B. PUERTOS

332. Revisar el Marco Legal y Regulatorio del Sistema Portuario Nacional que posibilite la elaboración de Planes Maestros de los puertos regionales para incorporarlos en el Plan de Desarrollo Portuario.
333. Modernizar la infraestructura portuaria con participación privada a fin de fortalecer el comercio nacional, regional e internacional satisfaciendo las necesidades de los usuarios, asegurando las prioridades de la seguridad nacional.
334. Licitación para la instalación de grúas fijas tipo pórtico en el muelle 5.
335. Licitación para la construcción de la faja transportadora de minerales.
336. Proseguir con la Licitación para la ejecución del nuevo terminal de contenedores proyecto “muelle sur”.
337. Convertir al Callao en un puerto líder del Pacífico Sur, como estrategia portuaria competitiva del Perú, con la participación del Sector Privado, manteniendo el rol fundamental de ENAPU.

C. COMUNICACIONES

338. Fomentar, a través de nuevas condiciones e incentivos, el ingreso de empresas de ámbito local – regional para la prestación de servicios básicos en mercados “no atractivos” para empresas transnacionales.

339. Desarrollar los servicios de distribución y radiodifusión en áreas rurales, de preferente interés social y zonas de frontera, priorizando los servicios de radiodifusión educativos y comunitarios en el marco de las políticas de desarrollo, integración y afianzamiento de la identidad nacional.
340. Regular y Promover la inversión privada para el desarrollo sostenido del mercado postal y su servicio universal.
341. Ampliar la cobertura de los servicios de comunicaciones y tecnología de la información, en beneficio de todos los estratos sociales, impulsando la “**Sociedad de la Información**”.
342. Crear una **Red Integrada del Estado** a través de una plataforma tecnológica segura, con prestaciones de servicios en línea (páginas Web y consultas interactivas), que permitan optimizar los recursos asignados.
343. Combatir el fraude y la piratería en los servicios de comunicaciones, generando mayores ingresos al fisco.
344. Concertar la reducción de Tarifas Básicas bajo el principio de tasación al segundo y fijar la renta mensual (cargo fijo) en función de ampliaciones e inversiones en nueva infraestructura, respetando la estabilidad jurídica de la inversión privada.
345. Actualizar el **marco regulatorio** del sector para impulsar la inversión privada en áreas urbanas, rurales y de preferente interés social, mediante la óptima interconexión de servicios públicos y privados a nivel nacional.
346. Reformular las competencias del OSIPTEL-MTC-INICTEL y crear un ente responsable del desarrollo de la infraestructura Rural de Telecomunicaciones (Banda Ancha).

D. TRANSPORTE AEROCOMERCIAL

347. Modernizar integralmente el Sector Transporte Aéreo, a fin de que se amplíe la cobertura y mejore la calidad del servicio, combatiendo el monopolio y fomentando la sana competencia en beneficio de los usuarios.
348. Promover los servicios de navegación aérea de preferencia con capitales nacionales, a través del Plan Nacional de Navegación Aérea, orientado a la integración territorial especialmente de las zonas geográficamente alejadas.
349. Actualizar el marco regulatorio del sector a fin de contar con aeropuertos que brinden seguridad al servicio de aeronavegación y atención eficiente a los usuarios.
350. Promover el desarrollo de la tecnología aeronáutica, otorgando prioridad al establecimiento de fábricas y talleres aeronáuticos.
351. Promover la capacitación del personal aeronáutico nacional, mediante el apoyo a la creación y desarrollo de las escuelas de aviación de tripulantes técnicos, aeroclub, centros de instrucción y asociaciones aero deportivas en general.

E. TRANSPORTE NAVIERO

352. Promover la formación de una flota mercante nacional marítima, fluvial y lacustre con presencia del sector privado, que apoye el desarrollo y la seguridad nacional.
353. Modernizar la actual escuela de marinos mercantes.

F. SANEAMIENTO

354. Generar y garantizar el **abastecimiento de agua potable** a la población urbana y rural que hoy no la tiene, con participación de la inversión pública y privada.
355. Fomentar como estilo de vida el uso racional del agua.
356. Crear para Lima y Callao la Autoridad Autónoma encargada de resolver el problema del suministro de agua y alcantarillado.
357. Rehabilitar y modernizar la infraestructura existente de agua y alcantarillado en todo el país.
358. Mejorar la capacidad de gestión de las empresas administradoras del agua potable y alcantarillado para garantizar su eficiencia y rentabilidad.
359. Concertar con el sector privado nacional e internacional acuerdos para hacer posible la inversión en plantas de tratamiento de agua y desagüe para mejorar la calidad y eliminar la contaminación del medio ambiente en ríos, lagos y mares.

Objetivo Seis: EN DEFENSA DE NUESTRO TERRITORIO

Fortalecer y Consolidar la Defensa Nacional y el Orden Interno, asegurando la integridad territorial y el patrimonio nacional.

A. DEFENSA NACIONAL

Por razones de Seguridad Nacional, consideramos que el análisis y las propuestas de este tema, son de carácter reservado. El contenido de cada título está debidamente desarrollado y sustentado, proponemos:

360. Optimizar el servicio que prestan las Fuerzas Armadas para el mantenimiento de la paz y la integridad territorial, dentro del irrestricto respeto a los preceptos constitucionales, al ordenamiento legal y a los derechos humanos.
361. Afirmar la institucionalidad, profesionalidad y neutralidad de las Fuerzas Armadas, garantizando el control democrático de las mismas.

REESTRUCTURACION DEL SISTEMA DE DEFENSA NACIONAL.

362. Diseñar y aplicar una política de Defensa Nacional.
363. Elaborar proyectos de ley que mejoren el funcionamiento del Sistema de Defensa Nacional.
364. Culminar la reestructuración de las FF.AA. y del SIN.
365. Propiciar la participación de los Sectores No militares y Gobiernos Regionales en la Defensa Nacional.
366. Propiciar que la ley que afecte el servicio militar, incentive la participación de los jóvenes peruanos y contribuya a la formación de la conciencia nacional.
367. Homologar los sueldos de las FFAA y PNP a través de una Ley de Haberes.

- 368. Implementar la reestructuración del sistema previsional de las FFAA y PNP a través de una nueva Ley de Pensiones acorde a su característica.
- 369. Reestructurar y modernizar la Caja de Pensión Militar – Policial.
- 370. Reestructurar la Ley de Justicia Militar.

PREPARACION DE LAS FUERZAS ARMADAS PARA HACER FRENTE A LOS CONFLICTOS PREVISTOS, CON ÉXITO.

- 371. Consolidar la existencia del **Fondo de Defensa Nacional y de Seguridad Ciudadana**, con el fin de establecer un programa de adquisiciones y modernizaciones, derivados del Plan de Desarrollo de las FF.AA. y de la PNP.
- 372. Alcanzar el equilibrio estratégico en la región.
- 373. Proporcionar los medios necesarios para enfrentar con éxito los conflictos previstos.
- 374. Definir el marco legal para la participación de las FF.AA. en conflictos en el frente interno.

PARTICIPACION DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE LA PNP EN EL DESARROLLO NACIONAL.

- 375. Mejorar la capacitación de los RR.HH. y la capacidad tecnológica existente.
- 376. Definir el marco legal que permita la participación de las FF.AA. en el Desarrollo Nacional.
- 377. Fortalecer la participación de las FF.AA. en el desarrollo de fronteras y de las zonas de menor desarrollo relativo.
- 378. Promover la inversión en el desarrollo de tecnología propia.

B. ORDEN INTERNO

- 379. Proveer seguridad pública integral a las personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras, mediante un esfuerzo coordinado entre las autoridades competentes del Estado y las organizaciones comprometidas.
- 380. Mantener el orden democrático y la paz social, como sustento del Estado de Derecho y la vida civilizada, afirmando el principio de autoridad con respeto a los Derechos Humanos.
- 381. Adoptar el diálogo y el consenso como política de Estado para prevenir y evitar conflictos sociales, estableciendo una adecuada y óptima comunicación con los agentes económicos, sociales y políticos.
- 382. Pacificar las zonas donde opera el terrorismo, mediante la acción política y medios no violentos, atendiendo a las causas sociales que fomentan la violencia.
- 383. Combatir el tráfico ilícito de drogas, incorporando a toda la sociedad en la lucha contra las drogas y utilizando la cooperación de los organismos internacionales, así como reducir el consumo interno de drogas ilícitas.
- 384. Hacer más eficiente el programa de sustitución de cultivos ilegales de coca y de los cultivos de amapola, intensificando las actividades de interdicción.

C. DEFENSA CIVIL

385. Proponer que las acciones de prevención y atención de desastres formen parte de los planes nacionales de desarrollo, considerando las evidentes relaciones entre la Reducción de Desastres y el Desarrollo Sostenible, la Pobreza y el Medio Ambiente.
386. Mantener y fortalecer el Sistema de Defensa Civil potenciando su capacidad de respuesta efectiva en la atención y reducción de los desastres.
387. Fortalecer las actuales redes de cooperación nacional e internacional que son necesarias para mejorar la eficiencia en la prevención y atención de desastres.
388. Fomentar una Cultura de Prevención y Atención de Desastres con participación y responsabilidad social, promoviendo una participación activa de la sociedad civil.

D. FRONTERAS VIVAS

389. Considerar las Fronteras Vivas en las Zonas Limítrofes como un instrumento eficaz para el desarrollo social, económico y político, necesario para generar la estabilidad y el bienestar creciente de sus pobladores y, con ello convertirse en una garantía de la soberanía del país que logre además una real y fecunda integración con el país vecino.
390. Reconocer que las Fronteras Vivas están ligadas al tema de seguridad nacional y por tanto son de responsabilidad multisectorial y no sólo de competencia de las FF.AA. y/o de la PNP.
391. Revisar y reformular, dentro de un plazo adecuado, la propuesta de Estrategia de Desarrollo Fronterizo 2001-2021; particularmente en lo que respecta al real contexto nacional e internacional y algunos aparentes espacios fronterizos no considerados.
392. Dentro de la íntima e inseparable relación de Desarrollo y Seguridad se debe, además de fortalecer el desarrollo de las cinco zonas fronterizas exteriores o internacionales, considerar como tales a la frontera del litoral marítimo y a las fronteras interiores o nacionales, jaladas por los ejes viales transversales Pacífico- Atlántico y longitudinales, y por derivación a los ductos nacionales que transportan hidrocarburos; haciendo participar activa y directamente en los diferentes programas y planes previstos para el desarrollo fronterizo a las FF.AA, junto con los otros sectores involucrados.
393. Considerar fundamental para la seguridad nacional disminuir drásticamente los diferentes peligros latentes para el desarrollo fronterizo, entre ellos: la subversión y el terrorismo, la inseguridad ciudadana, el contrabando y la piratería, la exportación ilegal de riquezas naturales y obras de arte, la ilegal pesca de arrastre dentro de nuestro mar jurisdiccional y el narcotráfico.

Objetivo Siete: NUESTRA CRUZADA ETICA

Considerar que la corrupción y el tráfico de drogas ilícitas son problemas que afectan virtualmente a toda la sociedad por lo que es necesaria una Cruzada Ética contra

estos flagelos y la adopción de medidas drásticas que penalicen cualquier acto de corrupción en el gobierno y fuera de él.

A. CONTRA EL CONSUMO DE DROGAS Y NARCOTRÁFICO

394. Considerar como Política de Estado, la **lucha contra el narcotráfico y consumo de drogas**, porque afecta la estabilidad y gobernabilidad, a la sociedad, la familia y la persona humana.
395. Lograr la aprobación e implementación de una Estrategia Nacional aprobada por consenso, teniendo en consideración el nivel de desarrollo humano y económico de cada zona cocalera y de amapola, obteniendo a la vez la identidad del campesino con el país, integrándolo y mejorando su calidad de vida, con equidad y justicia social.
396. Coincidir plenamente con la importancia del liderazgo político al más alto nivel, en la lucha contra las drogas y de la defensa del medio ambiente, que además lidere la construcción de una política de Estado y de alianzas con los Estados Unidos de América y con Europa sobre la base de Agendas Comunes; asegurando además el cumplimiento de las Convenciones Internacionales de las Naciones Unidas contra la siembra y consumo de drogas.
397. Otorgar prioridad a las actividades de interdicción contra el tráfico de drogas, precursores químicos y delitos conexos como el lavado de dinero. Así mismo, el uso de la inteligencia mejorada para identificar y sancionar a los productores y traficantes de drogas y precursores químicos.
398. Negociar con la comunidad internacional para lograr un incremento sustancial de apoyo basado en los siguientes principios: responsabilidad compartida, agendas comunes, respeto a las soberanías nacionales, necesidad de forjar alianzas en el marco de una lucha global contra el narcotráfico y lograr resultados sostenibles en la lucha contra las drogas.
399. Realizar campañas de concientización sobre el enorme daño al medio ambiente que generan los cultivos de coca mediante la tala y quema de árboles y posteriormente el arrojado de precursores químicos a los ríos y suelos de la selva Peruana.
400. Rediseñar el programa de desarrollo alternativo para lograr resultados con sostenibilidad económica, social, política y ambiental; procurando el acceso a los mercados y el desarrollo de infraestructura vial y energética, teniendo como base un sólido programa de lucha contra la pobreza.
401. Proponer que la institución DEVIDA sea un organismo pequeño, competente de gran solvencia profesional, que responda las siguientes funciones: diseñar, proponer, consensuar y dirigir políticas de lucha contra las drogas; manejar los fondos necesarios que sean asignados por el Tesoro y la Cooperación Internacional; evaluar y proponer ajustes de políticas y programas en la Estrategia Nacional contra las Drogas y no actuar solo como un operador limitado a los programas de la cooperación internacional.
402. Priorizar la prevención del consumo de drogas, especialmente en la juventud, incluyendo el abuso de consumo del alcohol y tabaco; y que a su vez el Ministerio de Salud asuma la responsabilidad de tratar a los drogodependientes y realizar actividades de recuperación temprana.
403. Luchar implacablemente contra la corrupción en las diferentes instituciones encargadas de la lucha contra las drogas y para ello contar con el apoyo y

entrenamiento en labores de inteligencia e investigación especial para detectarla y sancionarla.

404. Diseñar una Estrategia Andina de Lucha contra las Drogas resulta fundamental porque no se puede aplicar una política, no escrita, no reconocida pero implementada en donde los éxitos de un país son el fracaso del país vecino.

B. LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

405. Implementar una verdadera Cruzada contra la Corrupción en cuyo contexto se enfatizará los principios éticos que refuercen el cumplimiento ciudadano de las normas.
406. Velar por el desempeño responsable y transparente de la función pública.
407. Promover la vigilancia ciudadana de la gestión pública y el fortalecimiento y la independencia del Sistema Nacional de Control.
408. Desterrar la impunidad, el abuso de poder, la corrupción y el atropello de los derechos.
409. Promover una cultura de respeto a la ley, de solidaridad y de anticorrupción, que elimine las prácticas violatorias del orden jurídico, incluyendo el tráfico de influencias, el nepotismo, el narcotráfico, el contrabando, la evasión tributaria y el lavado de dinero.
410. Regular la función pública para evitar su ejercicio en función de intereses particulares.
411. Asegurar la independencia de la Procuraduría en la investigación de denuncias de corrupción.
412. Implementar medidas para que el Poder Judicial acelere las sentencias a los acusados por corrupción y evitar que estos sigan siendo excarcelados por haberse excedido los plazos para dictar sentencia.
413. Adoptar una política integral contra las drogas que, sobre la base de principios éticos y valores sociales, esté compuesta por elementos educacionales, apoyos económicos, comerciales, punitivos, de salud pública y de control.
414. Implementar una cultura de paz, de valores democráticos y de transparencia, que acoja los reclamos genuinos y pacíficos de los distintos sectores de la sociedad.
415. Consolidar la actual formación de 28 jóvenes profesionales, en la especialidad de "PROMOTORES DE ETICA PUBLICA" y promover la formación de nuevas promociones en este campo, que garanticen un comportamiento ético y eficiente en la gestión pública.
416. Proponer que el Contralor General de la República sea nombrado por el Congreso Nacional a propuesta de una terna presentada por los grupos políticos de oposición en el Congreso.
417. Proponer que la Contraloría General de la República tenga plena autonomía respecto a los poderes del Estado y actúe como soporte técnico de las comisiones investigadoras del Congreso.

C. POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y LIBERTAD DE EXPRESIÓN

418. Garantizar el derecho de los ciudadanos a solicitar y recibir información, la obligación de brindarla por parte del Estado, y la transparencia y difusión de los actos de gobierno.
419. Resguardar la libertad de expresión y erradicar toda práctica que la limite.
420. Asegurar el derecho ciudadano a una información veraz, objetiva y de calidad.
421. Promover el ejercicio pleno y responsable de la más amplia libertad de prensa, permitir la libre creación de todo tipo de medios de comunicación y la difusión libre de ideas e información. Para garantizar el acceso a la información y la libertad de expresión, el Estado:
- ✓ Promoverá una cultura de transparencia, de rendición de cuentas y de difusión de los actos de gobierno, eliminando la cultura del secreto.
 - ✓ Establecerá un sistema transparente y justo de asignación de la publicidad estatal.
 - ✓ Erradicará las trabas administrativas, reducirá los costos de acceso y promoverá el uso de medios electrónicos para facilitar el libre, oportuno y completo acceso a la información estatal.
 - ✓ Procurará el equilibrio entre el derecho a la protección de la intimidad personal y la seguridad nacional, con el derecho al libre acceso a la información del Estado y a la libertad de expresión.
 - ✓ Unificará la legislación sobre el acceso a la información del Estado y la publicidad de los actos de la administración pública.
 - ✓ Garantizará a los partidos políticos que compitan en cada contienda electoral el acceso, en condiciones de igualdad, a los medios masivos que usan el espectro electromagnético, así como a franjas electorales.
 - ✓ Evitará todo tipo de censura.
 - ✓ Favorecerá la autorregulación ética de los medios de comunicación y la organización ciudadana para defender los derechos de la población al libre acceso a la información.
 - ✓ Propondrá la existencia de cláusulas de conciencia que garanticen la libertad de los periodistas a una opinión independiente, así como códigos de ética en las empresas de comunicación; y
 - ✓ Tendrá una política contraria a todo tipo de información que lesione la dignidad y el honor de las personas.
422. Fortalecer el IRTP para que llegue a todos los ámbitos del territorio nacional, en particular a las zonas de frontera, y contribuya a la formación de una opinión pública libre que facilite la construcción de una sociedad plural y equitativa.

Objetivo Ocho: INTEGRACIÓN CONTINENTAL

A. POLÍTICA EXTERIOR

423. La política exterior estará dirigida a preservar la soberanía nacional y la integridad del Estado, con pleno respeto de los tratados de los cuales el Perú es parte, conforme al Derecho Internacional.
424. La política exterior estará íntimamente referida a la realidad nacional, con sus diversas particularidades y con su especial ubicación geográfica. Es una tarea de la acción exterior el identificar esas oportunidades y aprovecharlas para atender de mejor manera las acuciantes necesidades nacionales.
425. Reafirmar que la coherencia en las posiciones y acciones de la política exterior peruana se deben reflejar en el consenso del Acuerdo Nacional, que cobra mayor relevancia en el contexto de un emergente proceso de descentralización del Estado, a través de los Gobiernos Regionales recientemente constituidos, cuyas necesidades e iniciativas deben ser tomadas en consideración en la elaboración y práctica de nuestra política exterior.
426. Promover que la Cooperación sea para beneficio mutuo en los ámbitos limítrofes, regional y mundial y adecuar los instrumentos de política exterior a las nuevas corrientes de cooperación limítrofe y a los desafíos que trae consigo el proceso de integración regional y la globalización.
427. Impulsar la inserción del Perú en la Comunidad Internacional y el respeto al Derecho Internacional como norma de comportamiento entre las naciones. Para el Perú es esencial que las tareas del desarrollo económico y social y la consolidación democrática se sustenten en un entorno internacional de paz y seguridad.
428. Fortalecer -frente al fenómeno de la globalización- los mecanismos regionales de los cuales el Perú es parte y buscar su incorporación a otros foros regionales a fin de facilitar una inserción comercial y financiera competente y eficiente del Perú en el concierto internacional y la defensa colectiva de intereses regionales compartidos.
429. Promover que la política exterior del Perú afirme una personalidad nacional propia que recoja la riqueza de nuestra diversidad cultural e historia milenaria.
430. Promover las raíces en torno de la diversidad cultural e identidad nacional.
431. Fortalecer la protección de los peruanos en el exterior, en especial de los jóvenes, por lo que los servicios consulares deberán brindar una atención eficaz, oportuna y transparente a los peruanos residentes en el extranjero, además de promocionar el retorno de los jóvenes al país.
432. Con respecto a las remesas provenientes del exterior, se propone bajar el costo de ellas e involucrarlas en programas nacionales, por ejemplo el de vivienda.
433. Reconocer la prioridad de que el Perú ocupe la presidencia de la APEC durante el año 2008 y de igual forma, de que el Perú sea sede en el 2008 de la V Cumbre de Jefes de Estado de América Latina y el Caribe y la Unión Europea.
434. Crear conciencia nacional que el Perú es un país "BIOCEANICO PACIFICO-ATLÁNTICO" debido a la concepción espacial de occidente y oriente a través de las cuencas del "PACIFICO" y del "ATLÁNTICO"; a partir de que ello

significa mercado, cultura, tecnología y otros, que son fundamentales para nuestro desarrollo integral.

435. Reafirmar el principio constitucional de “Unidad del Estado”, por lo que la política exterior peruana debe ser una sola y guardar coherencia en sus posiciones y acciones, las cuales se formulan a través de las líneas orgánicas de toma de decisión normadas por la Constitución del Estado.

B. PROCESO DE INTEGRACIÓN

436. Priorizar la conformación de una alianza estratégica con Brasil y otros países vecinos para consolidar el eje sudamericano y lograr una propuesta común en la política de hidrocarburos.
437. Privilegiar el ámbito de la Organización Mundial de Comercio (OMC) para la integración comercial con otros bloques de países, sin perjuicio de continuar las negociaciones directas con la UE y ASPEC.
438. Aprobar el TLC previo estudio a fondo de sus costos y beneficios para el país para lo que se requiere la más completa información al respecto.
439. Plantear como prioridad los procesos de integración vigentes en el marco de la Comunidad Andina de Naciones y de la Comunidad Sudamericana de Naciones, para converger en la Unión Sudamericana.

C. POSICIONAMIENTO EN LA ANTÁRTIDA

440. Reafirmar que el Tratado Antártico, de acuerdo a lo señalado en la Constitución del Perú, reconoce a la Antártida como una zona de paz dedicada a la investigación científica y la vigencia de un régimen internacional que promueve en beneficio de toda la humanidad, la racional y equitativa explotación de sus recursos y asegura la protección y conservación del ecosistema.
441. Reafirmar los derechos del Perú en la zona Antártica, emanados de factores históricos y geográficos.
442. Respaldar una política de presencia permanente, promover y desarrollar la investigación científica y viabilizar un programa de desarrollo sostenido respetando las normas internacionales establecidas.

Objetivo Nueve: MEJOR CALIDAD DE VIDA

443. Preservar el medio ambiente, la ecología y los recursos naturales, lo que contribuirá en mejorar la calidad de vida.
444. Contribuir a la reducción de la pobreza, incorporando e integrando aspectos ambientales, económicos y sociales del desarrollo, incluyendo los objetivos y metas de desarrollo del Milenio.
445. Promover el uso sostenible de los recursos naturales, ambientales, históricos y culturales, en todo el país.
446. Aumentar la productividad sustentable de los recursos naturales, sobre la base de un equilibrio entre las demandas humanas y la preservación del medio ambiente.

447. Considerar a la Amazonía como recurso natural y una región estratégica en el marco del reordenamiento y globalización de la economía mundial. Su importancia estratégica radica en el enorme potencial de recursos biológicos y genéticos por ser la cuenca hidrográfica más extensa del mundo.
448. Constituir un Banco Nacional y Bancos Regionales de recursos genéticos.
449. Establecer un Programa de Acreditación del Ecoturismo Sostenible como una forma de dar rentabilidad económica auto-sostenible a las áreas naturales protegidas y su diversidad.
450. Trabajar proyectos de canje de deuda por la preservación de los recursos naturales.
451. Promover la conformación de Corredores Ecológicos, que integren el aprovechamiento de los recursos naturales de las zonas homogéneas.
452. Investigar y tomar en consideración para el desarrollo sostenible los conocimientos ancestrales sobre ordenamiento territorial y gestión de cuencas e implementar el Plan Nacional de Ecosistemas Marinos-Costeros, que permita el aprovechamiento sostenido de sus recursos y biodiversidad.
453. Implementar la Cultura del Agua como un estilo de vida que tienda a su uso racional.
454. Fortalecer la autoridad ambiental nacional (CONAM) con la finalidad de poder generar políticas y estrategias de desarrollo humano sostenible en todos los niveles de Gobierno (Nacional, Regional, Provincial y local).
455. Promover la participación activa de la población en general, especialmente de las mujeres, jóvenes y niños, en las decisiones respecto a la protección y conservación del ambiente, estableciendo un sistema de monitoreo que permita identificar las señales de deterioro de las condiciones de habitabilidad de la tierra.
456. Generar un Registro de Ecosistemas y Áreas Naturales Protegidas, que requieran darles prioridad para el desarrollo de Valoraciones Económicas Ambientales.

Objetivo Diez: RUMBO AL FUTURO

457. Fomentar y desarrollar la investigación, tecnología e innovación, que contribuye al desarrollo nacional, en el marco del Sistema de Planificación Estratégica Nacional.
458. Promover las ciencias de la vida, las biotecnologías y la bioinformática, que tienen una importancia estratégica para el desarrollo nacional.
459. Propiciar el desarrollo de las Tecnologías de Información y Comunicaciones, orientadas a potenciar la industria nacional y como soporte transversal de fomento de la investigación, el desarrollo y la innovación tecnológica, a partir del reconocimiento que es un sector con una amplia demanda interna y muchas oportunidades de exportación.
460. Promover la apropiación de las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TICs) en todos los niveles educativos, mejorando la calidad de la enseñanza y trazando el camino para la construcción de una sociedad basada en el conocimiento, que aprovecha con equidad y sabiduría los recursos naturales y el capital humano.
461. Investigar sobre tecnologías limpias que sustituyan a aquellas obsoletas y altamente contaminantes.

462. Garantizar la provisión de conocimientos científicos avanzados y metodologías de estudio que permitan apoyar todo el espectro de la investigación aplicada y la innovación tecnológica.
463. Promover la innovación en la educación secundaria y superior y a través de las organizaciones sociales.
464. Promover una mayor comunicación y coordinación entre: la empresa privada (MYPES en su mayoría), el Estado y las universidades, con el fin de orientar esfuerzos hacia actividades de carácter productivo y que generen desarrollo y bienestar, en función a factores como: la innovación tecnológica, mejora de la infraestructura de comunicaciones y transferencia tecnológica.
465. Promover el desarrollo de las CITES, así como de la implementación gradual de incubadoras de empresas y de telecentros en la sierra y selva de nuestro país, con el objetivo de cerrar la brecha tecnológica y de aprovechar las TICs en el desarrollo productivo.
466. Aplicar la gerencia del conocimiento en la administración pública, que deberá estar asociada a un cambio gradual en todo el Estado, el cual permita adoptar una administración basada en indicadores de gestión.
467. Impulsar el desarrollo del gobierno electrónico: mediante un plan que permita el desarrollo de servicios a través de Internet y la disminución de los trámites documentarios.
468. Desarrollar lenguajes libres o de código abierto, que en la sociedades y economía basada en el conocimiento, constituyen los vehículos o lenguas francas para la transmisión de información y de conocimientos.

El Plan de Gobierno 2006-2011 del Partido Aprista Peruano ha sido formulado por un equipo multidisciplinario integrado por 500 profesionales técnicos apristas e independientes.

Directorio Plan de Gobierno

*Jorge Del Castillo, Presidente del Plan de Gobierno
Abel Salinas, Vicepresidente del Plan de Gobierno
Manuel Casalino, Gerente Técnico del Plan de Gobierno
Enrique Cornejo
Hernán Garrido Lecca
Víctor López
Melitón Arce
Javier Tantaleán
Grover Pango
Ramón Pérez Prieto*

Coordinadores de Comisiones

Agraria: Roberto Angeles, Daniel Reynoso, Carlos Chávez
Ciencia y Tecnología: Hernán Garrido Lecca
Comercio Exterior: Milton Guerrero
Descentralización y Regionalización: Javier Tantaleán, Ramón Pérez Prieto
Defensa y Seguridad: Gral. Div. EP (r) Carlos Tafur (Defensa) Gral. Div. PNP (r) Danilo Guevara (seguridad).
Economía: Enrique Cornejo
Ecología y Medio Ambiente: Miguel Rosas
Educación y Cultura: Manuel Asmat
Empleo y Relaciones Laborales: Segundo Ponce de León
Ética y Moral: Judith Puente, Luis Bedoya
Familia y Desarrollo Humano: Magali Montañez de Garrido Lecca, María Castro
Industria, Comercio y Turismo: Daniel Hermoza
Justicia: Rodolfo Reyna
Minería, Energía e Hidrocarburos: Abel Salinas, Luis Heysen
Pesquería: Manuel Casalino
PYMES: Edgar Marquez
Pueblos Originarios y Minorías Étnicas: Oscar Murillo
Reforma del Estado: Javier Tantaleán, Otoniel Velasco
Relaciones Exteriores: Carlos Vallejo
Salud: Elsa Mantilla
Seguridad Alimentaria: Manuel Casalino, Elsa Mantilla
Transportes y Comunicaciones: Juan Sarmiento
Vivienda y Construcción: Antenor Orrego

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.